REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXXV - Nº 1441 Bogotá, D. C., miércoles, 30 de septiembre de 2026 EDICIÓN DE 21 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

INFORMES DE LA COMISIÓN SÉPTIMA DEL SENADO

INFORME Y RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN SÉPTIMA DEL SENADO AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 111 DE 2026 SENADO, 152 DE 2026 CÁMARA

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027.

Comisión Séptima Constitucional Permanente
CSP-CS- 0988-2026
Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2026

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ GONZALEZ
Secretario General

LUCENA GONZÁLEZ QUIROGA
Jefe Sección de Leyes
Senado de la República.
E. S. D.

ASUNTO: Publicación informe y recomendaciones al **Proyecto de Ley No. 111/2026 SENADO, 152/2026 CÁMARA "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027"**

Respetados,

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, remito para lo de su competencia y con base en lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 2 de la **Ley 1431 de 2011** por medio electrónico, para su publicación en la Gaceta del Congreso de la República, a saber:

CONCEPTO: INFORME Y RECOMENDACIONES COMISIÓN SÉPTIMA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY NO.156 DE 2026 CÁMARA.

REFRENDADO POR: HONORABLES SENADORES DE LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE PRESUPUESTO

NÚMERO DEL PROYECTO DE LEY: 111/2026 SENADO, 152/2026 CÁMARA

TITULO DEL PROYECTO: "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027"

NÚMERO DE FOLIOS: SETENTA Y OCHO (78)

Atentamente,

ALFREDO JOSE MOISES LÓPEZ
Secretario General Comisión Séptima

Bogotá D.C., septiembre 28 de 2026

Doctor
MIGUEL GÓMEZ MARTÍNEZ
MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Doctora
JULIAN BUITRAGO
Director
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Doctor
ALEXANDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO
Presidente
COMISIONES ECONÓMICAS CONJUNTAS

Asunto: *Informe y recomendaciones Comisión Séptima del Senado de la República al Proyecto de Ley No.156 de 2026 Cámara.*

De conformidad con lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 3ª de 1992, al igual que lo establecido en el artículo 66 de la Ley 5ª de 1992, los Honorables Senadores de la Comisión Accidental de Presupuesto nos permitimos exponer las necesidades presupuestales de las diversas entidades del sector social en el Proyecto de Ley 152 de 2026 Cámara y 111 de 2026 Senado *"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027.* "Este informe es un compendio de los reportes que las entidades gubernamentales -competencia de la Comisión VII del Senado de la República- presentaron de manera detallada a los integrantes de esta célula legislativa.

En esta oportunidad, y como se desarrollará más adelante, procederemos a rendir un análisis con el objetivo de abogar por los recursos faltantes de las entidades contenidas en el presente documento a efectos de que logren la consolidación de sus indicadores a través de un funcionamiento óptimo en la vigencia presupuestal del año 2027.

Dicho este contexto, este informe expone las principales recomendaciones de los Honorables Senadores, a las entidades que fueron citadas en la Comisión VII de Senado

Respetuosamente,

NORMA HURTADO SANCHEZ **Senadora de la República**	ANATOLIA AGUDELO **Senadora de la República**
NADIA BLEL SCAFF **Senadora de la República**	ZANDRA BERNAL **Senadora de la República**
MARTHA PERALTA **Senadora de la República**	SANDRA CHINDOY **Senadora de la República**
DUVALIER SANCHEZ **Senador de la República**	LEONARDO GALLEGO ARROYAVE **Senador de la República**
SELMEN DAVID ARANA **Senador de la República**	

ENTIDADES - COMISIÓN VII CONSTITUCIONAL - SENADO DE LA REPÚBLICA

En cumplimiento con lo previamente expuesto, la Comisión Séptima, citó y escucho a los diferentes Ministros (a), Superintendentes y directores(a) de las Entidades que se relacionan a continuación:

En ese orden, las entidades relacionadas rindieron informe sobre la suficiencia de recursos asignados a sus carteras para la vigencia 2027, explicaron las perspectivas de cumplimiento y articulación de las metas establecidas para estas instituciones en el marco del Presupuesto General de la Nación.

MINISTERIO DEL DEPORTE

a) Ejecución Presupuestal de la Entidad 2026

- La apropiación vigente total asignada a la entidad para la vigencia fiscal 2026 asciende a $496.087.196.266,00.
- Con corte al 31 de agosto de 2026, los compromisos presupuestales acumulados alcanzaron $429.622.491.058,94, lo que representa un 86,6% de ejecución del presupuesto asignado.
- En materia de obligaciones registradas al 31 de agosto de 2026, el monto acumulado ascendió a $301.484.512.113,60, correspondiendo a una ejecución del 60,8% frente a la apropiación vigente.

A continuación se detalla el comportamiento mensual acumulado registrado durante la vigencia 2026:

Mes	Apropiación Vigente ($)	Compromisos Acumulados ($)	% Compromisos	Obligaciones Acumuladas ($)	% Obligaciones
Enero	$496.087.196.266,00	$348.408.152.416,20	70,2%	$1.991.250.405,00	0,4%
Febrero	$496.087.196.266,00	$355.430.628.903,53	71,6%	$12.483.350.219,34	2,5%
Marzo	$496.087.196.266,00	$371.084.622.217,53	74,8%	$100.186.167.883,85	20,2%
Abril	$496.087.196.266,00	$394.289.817.118,63	79,5%	$138.898.764.574,91	28,0%
Mayo	$496.087.196.266,00	$402.027.913.101,63	81,0%	$177.341.512.041,67	35,7%
Junio	$496.087.196.266,00	$412.071.371.427,99	83,1%	$268.790.580.122,81	54,2%
Julio	$496.087.196.266,00	$421.307.368.715,31	84,9%	$289.096.136.327,35	58,3%
Agosto	$496.087.196.266,00	$429.622.491.058,94	86,6%	$301.484.512.113,60	60,8%

Durante la vigencia 2026, la falta de suficiente apropiación presupuestal ocasionó desatención parcial o total en diversos programas misionales:

- **Dirección Técnica de Fomento y Desarrollo:** Identificó un déficit acumulado de $2.600.000.000 en compromisos específicos sin ejecutar. Entre ellos: Juegos de la Función Pública 2026 ($500.000.000), Juegos Campesinos ($1.000.000.000), compromisos con el Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC ($550.000.000) y acuerdos con la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana - OPIAC ($550.000.000).
- **Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo:**
 - **Programa Atleta Excelencia:** Registró un déficit de $7.239.179.121, impidiendo cubrir el total de resoluciones, obligaciones pendientes y solicitudes de atletas olímpicos, paralímpicos y sordolímpicos.
 - **Programa Glorias del Deporte:** Registró un faltante de $442.174.740, necesario para garantizar los estímulos del mes de diciembre de 2026.
 - **Programa de Incentivos a Medallistas:** Acumuló un déficit de $21.528.872.848, afectando el pago de incentivos causados por medallas de 2023, 2024 y 2025, así como pendientes de 2021 y 2022.
 - **Programa Avanzado de Desarrollo (PAD):** Requirió un ajuste presupuestal que redujo su asignación a solo $1.000.000.000 en 2026, frente a los $12.525.300.000 asignados en 2023, limitando el acompañamiento a la reserva deportiva.
- **Dirección de Inspección, Vigilancia y Control (IVC):**
 - Presentó limitaciones en la estrategia "IVC en el Territorio" por falta de recursos logísticos y de desplazamiento presencial a los departamentos.
 - Restringió la presencialidad en el Curso de Administración Deportiva y forzó a sustituir auditorías presenciales por modalidades documentales virtuales dentro del Plan Anual de Auditorías.

b) Presupuesto Proyectado para la vigencia 2027

- El anteproyecto presupuestal formulado y solicitado por la entidad para la vigencia 2027 ascendió a $845.453.243.289,00. El monto solicitado se desglosó en $785.877.608.690,00 para Inversión y $59.575.634.599,00 para Funcionamiento.

- Sin embargo, el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación (PGN 2027) contempló una asignación propuesta de $297.705.431.845,00. Esta propuesta asigna $240.860.594.457,00 a Inversión y $56.844.837.388,00 a Funcionamiento.

Componente Presupuestal	Anteproyecto Solicitado 2027 ($)	Proyecto PGN Propuesto 2027 ($)	Déficit Estimado ($)	Variación (%)
Inversión	$785.877.608.690,00	$240.860.594.457,00	-$545.017.014.233,00	-69,35%
Funcionamiento	$59.575.634.599,00	$56.844.837.388,00	-$2.730.797.211,00	-4,58%

TOTAL	**$845.453.243.289,00**	**$297.705.431.845,00**	**-$547.747.811.444,00**	**-64,79%**

Distribución del Presupuesto de Inversión Asignado para 2027

Los **$240.860.594.457,00** destinados a inversión se estructuran en tres programas presupuestales:

- **Programa 4301 (Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el Deporte)**: $51.600.000.000,00.
- **Programa 4302 (Formación y Preparación de Deportistas)**: $183.900.000.000,00.
- **Programa 4399 (Fortalecimiento del Sector Deporte)**: $5.360.594.457,00.

Impacto del Déficit Presupuestal por Áreas Misionales en 2027

A. Dirección de Fomento y Desarrollo

Presenta un déficit sectorial del **76%** (-$160.165.042.300), al contar con $51.600.000.000 frente a los $211.765.042.300 requeridos:

- **Juegos Intercolegiados**: Se asignan $29.400.000.000 frente a $70.750.000.000 solicitados (Déficit: -$41.350.000.000 / -58%).
- **Jornada Deportiva Escolar Complementaria**: Se asignan $0 frente a $45.909.600.138 solicitados (Déficit: -$45.909.600.138 / -100%).
- **Juegos Comunales**: Se asignan $5.800.000.000 frente a $10.800.000.000 solicitados (Déficit: -$5.000.000.000 / -46%).
- **Deportes +**: Se asignan $2.400.000.000 frente a $9.374.000.000 solicitados (Déficit: -$6.974.000.000 / -74%).
- **Compromisos Étnicos y Comunitarios con Asignación $0 (-100%)**: Mesa Permanente de Concertación (MPC-CONPAE, $6.250.000.000), OPIAC ($550.000.000), CRIC ($550.000.000), CRIDEC ($130.000.000), CRIHU ($130.000.000), Pastos y Quillacinga ($1.300.000.000), MIA Campesina Cauca ($2.000.000.000) y Capacitaciones ($1.600.000.000).
- **Actividad Física**: Se asignan $2.900.000.000 frente a $15.180.575.200 solicitados (Déficit: -$12.280.575.200 / -81%).
- **Recreación**: Se asignan $3.543.900.000 frente a $32.902.708.470 solicitados (Déficit: -$29.358.808.470 / -89%).
- **Equipo Central y Comisiones**: Se asignan $3.811.000.000 frente a $7.793.058.492 solicitados (Déficit: -$3.982.058.492 / -51%).
- **Captura de Datos**: Se asignan $400.000.000 frente a $3.200.000.000 solicitados (Déficit: -$2.800.000.000 / -88%).

B. Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo

El déficit compromete áreas neurálgicas del deporte de alto rendimiento:

- **Ciclo Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico**: Afecta concentraciones, competencias clasificatorias y la ruta técnica rumbo a los Juegos Los Ángeles 2028.
- **Programa Nacional de Entrenadores**: Restringe la contratación y la estabilidad metodológica del equipo técnico.
- **Incentivos a Medallistas y Atleta Excelencia**: Pone en riesgo la continuidad de los estímulos y el sostenimiento económico de los atletas.
- **Escuelas de Talentos y Programa Avanzado de Desarrollo (PAD)**: Interrumpe la formación y evaluación del relevo generacional de deportistas.
- **Ciencias del Deporte**: Disminuye la cobertura biomédica, psicológica y biomecánica aplicada al rendimiento deportivo.

C. Dirección de Inspección, Vigilancia y Control (IVC)

- La necesidad estimada es de **$6.000.000.000**, pero la cuota distribuida asciende únicamente a **$2.000.000.000** (déficit de -66,7%).
- La restricción limita la supervisión presencial a ligas y organismos deportivos de cara a los XXIII Juegos Deportivos Nacionales y VII Juegos Paranacionales 2027, las auditorías de campo y las acciones de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.

D. Dirección de Recursos y Herramientas del SND (Infraestructura)

- El proyecto de infraestructura cuenta con una asignación aprobada en el proyecto PGN de **$45.300.000.000**.

- De esta suma, **$39.193.266.671** (86,5%) están amarrados legalmente al cumplimiento de Vigencias Futuras aprobadas por el CONPES 4166:
 - Tolú - Sucre (Villa Olímpica Coliseo de Pelotas): $11.200.665.139,00.
 - Montería - Córdoba (Centro de Alto Rendimiento): $13.998.044.655,00.
 - Ciénaga de Oro - Córdoba (Coliseo Multideportivo): $8.094.582.647,00.
 - Sincelejo - Sucre (Estadio Arturo Cumplido Sierra): $5.899.974.230,00.
- Como resultado, solo restan **$6.106.733.329,00** para atender el resto del país, suma insuficiente frente al costo total de actividades programadas de **$290.205.177.590,00** (cubriendo únicamente un **2,1%** de los requerimientos de infraestructura y mantenimiento del Centro de Alto Rendimiento - CAR)

c) Recomendaciones sobre requerimientos de la Entidad

El Ministerio del Deporte reconoce las condiciones económicas y fiscales que atraviesa el país y, en ese marco, comprende las decisiones adoptadas en materia de asignación de recursos para la vigencia 2027. No obstante, esta cartera ministerial mantiene su compromiso con el fortalecimiento y desarrollo del sector deporte, actividad física y recreación.

Es importante señalar que la reducción presupuestal planteada para la vigencia 2027 implica un escenario de menor disponibilidad de recursos frente a las necesidades y compromisos del sector, lo cual puede generar restricciones para el desarrollo de las acciones programadas y para el cumplimiento de las metas institucionales. Por tal razón, el Ministerio se encuentra evaluando alternativas que permitan mitigar dichos efectos, entre ellas la identificación y gestión de nuevas fuentes de financiación destinadas al fortalecimiento y crecimiento del sector.

- **Gestión Institucional de Adiciones Presupuestales:** Realizar acercamientos con el Ministerio de Hacienda y el Congreso de la República para lograr una adición de recursos en la Ley definitiva del PGN 2027 que atenúe la brecha de $545.017 millones en Inversión.
- **Priorización de Compromisos Legales y Derechos Adquiridos:** Focalizar el presupuesto asignado en la atención prioritaria de pasivos con atletas (Incentivos a Medallistas y Atleta Excelencia) y los compromisos de vigencias futuras del CONPES 4166.
- ·**Estructuración de Fuentes Alternativas de Financiación:** Impulsar la cofinanciación de infraestructura y programas territoriales recurriendo a fuentes alternativas como el Sistema General de Regalías (SGR), Obras por Impuestos y Alianzas Público-Privadas (APP).
- **Elaboración de Estudios Técnicos de Planta de Personal:** Adelantar los estudios técnicos de diseño organizacional y de cargas de trabajo estipulados en el Decreto 1083 de 2015 para solicitar al DAFP la ampliación formal de la planta de personal y superar progresivamente la alta dependencia de contratistas de prestación de servicios, observando los principios del mérito (Ley 909 de 2004).
- **Modernización del Centro de Cómputo e Infraestructura TI:** Garantizar en los Gastos de Funcionamiento (Adquisición de Bienes y Servicios) la asignación prioritaria para la renovación tecnológica del Centro de Cómputo (servidores, cableado, ciberseguridad), evitando la obsolescencia que pone en riesgo los procesos institucionales

d) Observaciones finales y/o salvedades

- **Riesgo en el Desempeño Deportivo Internacional**: La disminución del 69,35% en el presupuesto de inversión compromete directamente la preparación integral de los deportistas colombianos para el ciclo olímpico Los Ángeles 2028 y los Juegos Nacionales 2027, incrementando la probabilidad de fuga de talento técnico y deserción de atletas.
- **Rigidez Presupuestal Excesiva en Infraestructura**: Debido a que el 86,5% de la partida de infraestructura 2027 está comprometida en vigencias futuras CONPES 4166, la entidad queda con un margen de maniobra real de solo $6.106 millones (2,1% de sus necesidades), imposibilitando nuevas intervenciones en infraestructura deportiva en el país.
- **Improcedencia de Vinculación Automática por OPS**: La sustitución de contratos por OPS no es automática; requiere fundamentarse en estudios técnicos y respetarse el proceso de concurso público de mérito de la Ley 909 de 2004 para los cargos de carrera administrativa que llegaren a crearse.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS

a. Ejecución Presupuestal de la Entidad 2026

Con corte a 31 de agosto de 2026 la entidad cuenta con una apropiación presupuestal de $8.735.868.847.538 de los cuales $283.562.272.680 corresponden a presupuesto de funcionamiento y $8.452.306.574.858 a presupuesto de inversión. En cuanto a la ejecución presupuestal, al mismo corte se han comprometido $6.354.860.946.706 que equivalen al 73% del presupuesto vigente y se ha obligado $5.621.497.151.051 que equivalen al 64% del presupuesto vigente. En la siguiente tabla se detalla la anterior información (cifras en millones de pesos).

b. Presupuesto Proyectado para la vigencia 2027

Para la vigencia fiscal 2027, el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación, se asigna a Prosperidad Social un monto de $8.291.115.321.237 pesos ($8,29 billones).

Comparativo de Necesidades vs. Asignación Proyectada 2027

- **Aspiración / Necesidad Real:** $11,79 billones de pesos requeridos en inversión (frente a un anteproyecto de $22 billones) para cumplir las metas misionales.
- **Asignación en el Proyecto PGN 2027:** $8,29 billones de pesos.
 - **Funcionamiento** (A): $300.184.000.000 pesos.
 - **Inversión:** $7.990.931.321.237 pesos.
 - ***Programa 4103 (Inclusión Social y Productiva):*** $7.979.561.912.737 pesos.
 - ***Programa 4199 (Fortalecimiento Institucional del Sector):*** $11.369.408.500 pesos.
- **Déficit Presupuestal Estimado para 2027:** Al menos $3.823.550.000.000 pesos ($3,82 billo

El recorte proyectado afecta directamente a 7 proyectos clave de inversión. A continuación se detalla la brecha financiera y las metas afectadas por cada uno:

Proyecto de Inversión (BPIN)	Requerimiento (COP)	Asignación POAI (COP)	Déficit (COP)	Impacto y Metas no Ejecutadas
Infraestructura Social y Hábitat para la Paz Total *(BPIN 202300000000320)*	$427.818M	$0	$427.818M	• 228 iniciativas de infraestructura social, productiva y vial paradas. • 3.592 mejoramientos de habitabilidad (Ley 1448/2011, Auto 005/2009) desfinanciados. • Parálisis en la construcción del complejo *"El Exploratorio Nacional"* (Art. 24 PND). • Imposibilidad de cierre financiero de 34 convenios/contratos de vigencias fenecidas.
Transferencias Monetarias *(BPIN 202300000000204)*	$10,8 billones	$7,5 billones	$3,3 billones	• Colombia Mayor: No se garantizan los 12 ciclos anuales a cerca de 3 millones de personas mayores. • Renta Ciudadana: Reducción de hogares atendidos con primera infancia y discapacidad. • Compensación IVA y Renta Joven: Recorte de cobertura y ciclos de pago. • Transferencia Discapacidad (Ley 2456/2025): Financiación parcial para 319.209 personas.
Soberanía y Seguridad Alimentaria *(BPIN 202600000013881)*	$342.624M	$325.476M	$17.148M	• Exclusión del 40% de la población rural pobre no víctima del conflicto. • 5.988 hogares indígenas y afro sin atención. • 13 unidades productivas y 5.672 hogares desatendidos.
Acompañamiento Familiar y Comunitario *(BPIN 202600000014011)*	$58.620M	$25.811M	$32.809M	• Cobertura limitada a 250.000 hogares (frente a la meta plena). • Oferta social limitada a 100.000 participantes y asistencias técnicas acotadas a 1.200. • Restricción en la app Prosperidad y sistema STRAPI.
Servicio de Orientación y Comunicación *(BPIN 202300000000428)*	$35.462M	$18.614M	$16.848M	• Riesgo de represamiento en canales de atención (actualmente se responde el 92,26% a tiempo).
Gestión Documental *(BPIN 202400000000036)*	$21.514M	$4.736M	$16.778M	• Solo cubre mensajería (4-72) y clasificación básica. • Sin financiación para conservación, SGDEA, digitalización e instrumentos archivísticos.
Tecnologías de la Información (TIC - OTI) *(BPIN 202300000000114)*	$15.580M	$3.430M	$12.150M	• Desfinanciación de servicios en nube, licencias ofimáticas, firewalls y renovación de equipos.

c. Recomendaciones sobre requerimientos de la Entidad

Los recursos incluidos en el Proyecto de Presupuesto de Gastos de la Nación para la vigencia fiscal 2027, radicado por el Ministerio de Hacienda el 27 de agosto de 2026 resultan insuficientes para atender las metas de los proyectos de inversión,

d. Observaciones finales y/o salvedades

Vulnerabilidad Operativa en TIC y Archivo: El recorte superior al 78% en los proyectos de TIC y Gestión Documental no solo afecta metas físicas, sino que expone a la entidad a fallas de ciberseguridad y parálisis de la conectividad en 35 sedes regionales.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO – FONVIVIENDA

Nota aclaratoria: A la fecha de elaboración del presente análisis, la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República no ha recibido respuesta oficial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ni de Fonvivienda al requerimiento formulado sobre la ejecución presupuestal de 2026 y las necesidades y prioridades presupuestales para la vigencia 2027.

En consecuencia, el presente análisis se sustenta en la información pública disponible, incluida la información presupuestal publicada por el sector y la presentada en el marco de la discusión del Presupuesto General de la Nación para 2027. La información deberá ser complementada con la respuesta institucional una vez sea remitida.

A. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL – VIGENCIA 2026

Corte: 6 de agosto de 2026

COMPONENTE	APROPIACIÓN 2026	RECURSOS CON CDP	RECURSOS COMPROMETIDOS (RP)	RECURSOS SIN CDP
Proyectos de inversión en agua potable y saneamiento básico	$621.159 millones	90,5 % aprox.	No disponible	$59.024 millones (9,5 %)
Dirección de Política y Regulación – 4 proyectos de inversión	$117.500 millones	$110.944 millones (94,4 %)	$37.811 millones (32,2 %)	$7.512 millones*

Fuente: información pública disponible del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con corte al 6 de agosto de 2026. Para los proyectos de inversión en agua potable y saneamiento básico se registra una apropiación de $621.159 millones, de la cual $59.024 millones, equivalentes al 9,5 %, permanecían disponibles para expedir CDP. Para la Dirección de Política y Regulación se registran $117.500 millones de apropiación, $110.944 millones en CDP, $37.811 millones en RP y $7.512 millones sin CDP.

* Nota: los valores publicados para la Dirección de Política y Regulación presentan una diferencia de conciliación entre la apropiación total, los CDP expedidos y el valor reportado sin CDP. Por esta razón, se conservan exactamente las cifras publicadas por el Ministerio y no se calcula un porcentaje sobre los $7.512 millones.

Al 6 de agosto de 2026, es decir, inmediatamente antes del cambio de Gobierno, los componentes analizados presentaban un alto nivel de afectación presupuestal. En los proyectos de inversión en agua potable y saneamiento básico, aproximadamente el 90,5 % de los recursos ya contaba con CDP; en la Dirección de Política y Regulación, esta proporción alcanzaba aproximadamente el 94,4 %, aunque los recursos efectivamente comprometidos mediante RP representaban el 32,2 % de la apropiación.

Debe precisarse que contar con CDP no equivale a haber ejecutado el recurso. Por ello, los porcentajes del 90,5 % y 94,4 % muestran el nivel de afectación presupuestal, mientras que el 32,2 % corresponde al nivel de compromiso mediante RP en el componente para el cual se dispone de esa información.

Dado que el corte corresponde al 6 de agosto de 2026, estos resultados reflejan fundamentalmente la gestión presupuestal de la administración anterior y permiten establecer que la nueva administración recibió estos componentes con una proporción importante de sus recursos ya afectada presupuestalmente.

B. PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2027

COMPARATIVO GENERAL MVCT + FONVIVIENDA 2026–2027

PESOS CONSTANTES DE 2026

COMPONENTE	2026	2027	CAMBIO
SGP – Agua	$4,56 billones	$4,97 billones	+$0,41 billones
Inversión en agua	$0,75 billones	$1,49 billones	+$0,74 billones
Vivienda y Ordenamiento Territorial	$1,80 billones	$0,74 billones	-$1,06 billones
Funcionamiento sin SGP	$0,14 billones	$0,11 billones	-$0,03 billones
Transversales	$0,07 billones	$0,01 billones	-$0,06 billones
TOTAL	**$7,32 billones**	**$7,31 billones**	**Prácticamente estable**

El presupuesto agregado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Fonvivienda prácticamente se mantiene en términos reales entre 2026 y 2027, al pasar de $7,32 billones a $7,31 billones. Sin embargo, esta estabilidad en el monto total contrasta con una modificación relevante en la composición del gasto.

La inversión pasa de aproximadamente $2,62 billones a $2,23 billones, lo que representa una reducción cercana al 15 %. El ajuste se concentra particularmente en el componente de Vivienda y Ordenamiento Territorial, que pasa de $1,80 billones en 2026 a $0,74 billones en 2027, mientras aumentan los recursos destinados a agua y saneamiento.

En consecuencia, el principal elemento de atención no radica en una disminución significativa del presupuesto agregado del sector, sino en la recomposición interna de las apropiaciones y, específicamente, en la reducción del componente destinado a Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Esta situación adquiere especial relevancia frente a las necesidades habitacionales existentes y a las nuevas presiones derivadas del terremoto.

Antes de la emergencia, Colombia ya presentaba una necesidad habitacional estructural considerable. La última medición disponible del DANE señala que en 2025 el 25,6 % de los hogares del país se encontraba en déficit habitacional, equivalente aproximadamente a 4,85 millones de hogares.

A esta situación se suma el impacto del terremoto. De acuerdo con las cifras presentadas por el Ministerio de Vivienda, la emergencia dejó 198.601 viviendas averiadas y 35.987 destruidas, para un total de 234.588 viviendas afectadas.

Estas afectaciones no pueden adicionarse automáticamente al déficit habitacional medido por el DANE, debido a que corresponden a metodologías y unidades de medición diferentes. No obstante, sí representan una presión habitacional adicional que deberá ser considerada dentro de la programación y ejecución presupuestal de 2027.

Desde el punto de vista presupuestal resulta necesario diferenciar la financiación de la política ordinaria de vivienda y la atención de las necesidades derivadas de la reconstrucción.

En cuanto a la política ordinaria, Fonvivienda tiene previstos para 2027 aproximadamente $704.797 millones de inversión, concentrados en Acceso a Soluciones de Vivienda. Para determinar la capacidad efectiva de esta apropiación resulta necesario conocer qué proporción corresponde a compromisos previamente adquiridos, qué margen permanece disponible para nuevas soluciones habitacionales y cuáles son las metas que podrán financiarse durante la vigencia.

Por otra parte, la reconstrucción de las viviendas afectadas constituye una necesidad adicional que no necesariamente debe financiarse exclusivamente con el presupuesto ordinario del Ministerio o de Fonvivienda, en la medida en que el Gobierno ha planteado otros mecanismos y fuentes de financiación.

Sin embargo, para efectos del trámite presupuestal resulta indispensable contar con trazabilidad sobre el costo de las intervenciones requeridas durante 2027, los recursos que ya cuentan con financiación cierta, su ubicación presupuestal, la entidad o mecanismo responsable de su ejecución y el faltante que eventualmente permanezca sin financiar.

La identificación de fuentes potenciales de financiación no equivale a la existencia de recursos efectivamente apropiados. Por ello, la evaluación de la suficiencia presupuestal del sector requiere distinguir entre recursos anunciados, recursos apropiados, recursos comprometidos y recursos efectivamente disponibles.

C. RECOMENDACIONES SOBRE LA ENTIDAD

El análisis presupuestal evidencia que el principal punto de atención para 2027 se encuentra en el componente de Vivienda y Ordenamiento Territorial, cuya asignación pasa de $1,80 billones en 2026 a $0,74 billones en 2027, con una reducción de $1,06 billones. En consecuencia, se recomienda:

1. Revisar la reducción de $1,06 billones en Vivienda y Ordenamiento Territorial. Debe establecerse qué programas y proyectos explican esta disminución y cuáles metas de vivienda se verían afectadas. Este análisis resulta necesario antes de mantener el ajuste previsto para 2027.
2. Proteger los recursos de la política ordinaria de vivienda. De los $704.797 millones de inversión previstos para Fonvivienda en 2027, debe precisarse cuánto corresponde a compromisos previamente adquiridos y cuánto queda efectivamente disponible para financiar nuevas soluciones de vivienda. La atención de la emergencia no debería reducir los recursos destinados a subsidios, mejoramientos y demás programas dirigidos a hogares que ya presentaban necesidades habitacionales antes del terremoto.
3. Identificar de manera separada los recursos destinados a la reconstrucción. Para la vigencia 2027 debe establecerse cuánto se requiere para atender la reconstrucción, qué recursos se encuentran efectivamente asegurados, dónde están presupuestados y cuál es el faltante. La reconstrucción debe contar con una fuente de financiación claramente identificada y no depender de recursos ordinarios de vivienda que ya tengan otra destinación.
4. Evaluar una recomposición presupuestal a favor de vivienda. Considerando que la inversión agregada del Ministerio y Fonvivienda pasa de $2,62 billones a $2,23 billones, con una reducción cercana al 15 %, se recomienda revisar la posibilidad de priorizar recursos hacia el componente de Vivienda y Ordenamiento Territorial, sin afectar las apropiaciones esenciales de agua potable y saneamiento básico ni las obligaciones previamente adquiridas.
5. Determinar cualquier necesidad de recursos adicionales a partir de la brecha real de financiación. Antes de establecer una cifra de adición, debe contarse con la ejecución consolidada de 2026, los compromisos que deberá asumir Fonvivienda en 2027 y el costo de la reconstrucción que deba financiarse durante esa vigencia. Con esta información podrá determinarse el faltante real y el mecanismo presupuestal adecuado para atenderlo.

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

A. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL – VIGENCIA 2026

De acuerdo con la información remitida por la Superintendencia Nacional de Salud, con corte al 31 de agosto de 2026 la entidad contaba con una apropiación vigente de $562.735 millones, de los cuales se habían comprometido $264.286 millones, equivalentes al 47 % de ejecución presupuestal acumulada.

Cifras en millones de pesos

PERIODO	FUNCIONAMIENTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN	INVERSIÓN COMPROMETIDA	% EJECUCIÓN	TOTAL COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN TOTAL
Enero	$36.233	13 %	$61.686	21 %	$97.919	17 %
Febrero	$53.409	20 %	$65.446	22 %	$118.855	21 %
Marzo	$66.928	25 %	$87.060	30 %	$153.988	27 %
Abril	$80.910	30 %	$87.765	30 %	$168.675	30 %
Mayo	$98.848	37 %	$91.851	31 %	$190.699	34 %
Junio	$113.435	42 %	$93.526	32 %	$206.962	37 %
Julio	$141.132	52 %	$105.849	36 %	$246.981	44 %
Agosto	$157.478	58 %	$106.808	37 %	$264.286	**47 %**

Apropiación vigente 2026: funcionamiento $270.486 millones; inversión $292.248 millones; total $562.735 millones. A agosto de 2026, la ejecución por compromisos alcanzaba el 47 % del presupuesto total. Por componentes, funcionamiento registraba una ejecución del 58 %, mientras inversión alcanzaba el 37 %, evidenciándose un menor ritmo de ejecución en este último componente.

No obstante, la Superintendencia señala expresamente que durante 2026 no presenta déficit presupuestal en materia de inversión y que los recursos asignados permiten atender las necesidades identificadas y financiar las acciones previstas en sus proyectos de inversión. En consecuencia, el menor nivel de ejecución de la inversión no puede atribuirse, con la información disponible, a una insuficiencia de apropiación.

B. PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2027

COMPARATIVO PRESUPUESTAL 2026–2027

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	2026	2027	VARIACIÓN
Funcionamiento	$270.486	$296.784	+9,7 %
Inversión	$292.248	$217.224	-25,7 %
TOTAL	$562.735	$514.008	-8,7 %

Para 2027, el Proyecto de Presupuesto General de la Nación asigna a la Superintendencia Nacional de Salud $514.008 millones, distribuidos en $296.784 millones para funcionamiento y $217.224 millones para inversión. Frente a 2026, el presupuesto total presenta una reducción del 8,7 %. Sin embargo, el comportamiento es diferente entre los componentes: mientras el funcionamiento aumenta aproximadamente 9,7 %, la inversión disminuye 25,7 %.

Esta reducción de la inversión no constituye, de acuerdo con la información remitida por la entidad, un déficit presupuestal para 2027. Los $217.223.931.659 destinados a inversión corresponden al valor programado por la propia Superintendencia en su Anteproyecto de Presupuesto y en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, razón por la cual la entidad considera que permiten atender las necesidades de financiación de los proyectos previstos para la vigencia.

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN 2027

PROGRAMA / PROYECTO	APROPIACIÓN 2027
Programa 1903 – Inspección, Vigilancia y Control	$100.980.761.120
Fortalecimiento del conocimiento de los ciudadanos sobre el SGSSS, sus derechos y deberes y la gestión de Supersalud	$3.894.920.925
Mejoramiento de las acciones de supervisión y control frente a la gestión de los vigilados	$34.203.874.981
Fortalecimiento de la protección al usuario mediante mecanismos de IVC y participación ciudadana	$62.881.965.214
Programa 1906 – Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	$2.177.589.231
Optimización de los mecanismos de administración de justicia para la resolución de conflictos entre actores del SGSSS	$2.177.589.231

Programa 1999 – Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector salud y protección social	$114.065.581.308
Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión	$2.688.034.224
Tecnologías de información que soportan las acciones de IVC al SGSSS	$98.942.653.549
Desarrollo integral del talento humano	$5.658.547.657
Gestión documental	$6.776.345.878
TOTAL INVERSIÓN	$217.223.931.659

La Superintendencia manifiesta que ninguno de estos proyectos presenta déficit presupuestal de inversión para 2027, en la medida en que la apropiación incorporada corresponde a la totalidad de los recursos de inversión programados por la entidad.

Diferencia entre los recursos solicitados y el Proyecto de PGN 2027

CONCEPTO	ANTEPROYECTO 2027	PROYECTO PGN 2027	DIFERENCIA
Funcionamiento	$297.058 millones	$296.784 millones	$274 millones
Servicio de la deuda	$23.558 millones	$0	$23.558 millones
Inversión	$217.224 millones	$217.224 millones	$0
TOTAL	$537.840 millones	$514.008 millones	$23.833 millones

La diferencia entre el anteproyecto presentado por la entidad y los recursos incorporados en el PGN asciende a $23.833 millones, equivalente al 4,43 % de los recursos solicitados. La diferencia se concentra principalmente en la no incorporación de $23.558 millones para servicio de la deuda, destinados al aporte al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales. En funcionamiento se presenta una diferencia de $274 millones, mientras que los recursos de inversión fueron incorporados en su totalidad.

La entidad precisa, sin embargo, que los recursos correspondientes al servicio de la deuda están destinados a atender obligaciones contingentes cuya materialización depende de decisiones judiciales y administrativas, por lo cual no es posible afirmar actualmente que exista un déficit cierto por este concepto para 2027.

Debe advertirse que la respuesta presenta una diferencia que requiere conciliación. En otro apartado, la Superintendencia reporta una programación de $67.775.182.344 para servicio de la deuda, mientras que el cuadro comparativo del anteproyecto frente al PGN registra $23.558 millones por este mismo concepto. En consecuencia, antes de establecer una necesidad presupuestal adicional deberá precisarse cuál de estos valores corresponde al requerimiento definitivo de la entidad.

C. RECOMENDACIONES SOBRE LA ENTIDAD

1. Mantener la apropiación prevista para los proyectos de inversión. Los $217.224 millones programados para 2027 corresponden a la totalidad de los recursos de inversión solicitados por la Superintendencia, y la propia entidad señala que resultan suficientes para financiar las acciones previstas. En consecuencia, con la información disponible no se identifica una necesidad de recursos adicionales para los programas de inversión 1903, 1906 y 1999.
2. No recomendar, en esta etapa, una adición presupuestal para inversión. Aunque la inversión disminuye 25,7 % frente a 2026, esta reducción no representa, según la información oficial remitida, una desfinanciación de los proyectos programados para 2027. Por tanto, una eventual necesidad de recursos adicionales debería sustentarse en una necesidad específica no cubierta y no únicamente en la comparación interanual de la apropiación.
3. Verificar la diferencia de $274 millones en funcionamiento. Aunque se trata de un ajuste marginal frente a los $296.784 millones previstos para 2027, debe determinarse si tiene incidencia sobre algún gasto esencial de operación. La propia Superintendencia señala que el presupuesto incorporado permite financiar la mayor parte de sus gastos de funcionamiento.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

A. Ejecución Presupuestal de la Entidad 2026

- Para la vigencia fiscal 2026, el Ministerio de Salud y Protección Social reporta una apropiación vigente de $76,543 billones.
- A 31 de agosto de 2026, la ejecución presupuestal acumulada asciende a $46,837 billones, equivalente aproximadamente al 61,2 % de la apropiación.

El comportamiento acumulado, según el anexo presupuestal, es el siguiente:

Corte 2026	Ejecución acumulada	% ejecución
Enero	$4,460 billones	5,83 %
Febrero	$10,147 billones	13,26 %
Marzo	$16,430 billones	21,47 %
Abril	$22,706 billones	29,66 %
Mayo	$28,618 billones	37,39 %
Junio	$34,839 billones	45,52 %
Julio	$40,856 billones	53,38 %
Agosto	**$46,837 billones**	**61,19 %**

En términos de seguimiento fiscal, al finalizar agosto había transcurrido 66,7 % de la vigencia, mientras la ejecución alcanzaba el 61,2 %. Esto representa una diferencia aproximada de 5,5 puntos porcentuales. No obstante, se debe tener en cuenta que una parte relevante del presupuesto de este Ministerio corresponde a transferencias y obligaciones cuya ejecución no necesariamente se distribuye uniformemente durante el año.

Así las cosas, conforme a la información allegada, quedarían por ejecutar aproximadamente $29,706 billones, equivalentes al 38,8 % del presupuesto.

El Ministerio manifiesta que a 31 de agosto de 2026 existe un déficit estimado de $10 billones asociado a la financiación del aseguramiento en salud.

Contratación y capacidad institucional durante 2026

La entidad reporta 1.843 contratos de prestación de servicios –OPS– con personas naturales. Del anexo contractual se obtiene un valor agregado aproximado de:

- **Valor inicial de los contratos:** $153.308 millones.
- **Adiciones:** $3.318 millones.
- **Valor contractual total incluyendo adiciones:** aproximadamente **$153.617 millones**.
- Cerca de **139 contratos** presentan algún valor de adición.

En paralelo, la entidad informa 599 cargos actualmente provistos, distribuidos así: 57 de libre nombramiento y remoción, 331 de carrera administrativa, 123 en provisionalidad y 88 provisionales temporales.

Sin embargo, los Decretos 0120 y 0121 de enero de 2026 modificaron la estructura institucional y establecieron una nueva planta de 1.185 empleos. Esto significa que, frente a los 599 cargos reportados como provistos, existe una diferencia potencial de 586 empleos.

Adicionalmente, a 6 de agosto de 2026, el presupuesto destinado a procesos contractuales distintos de OPS asciende a $263.335,6 millones. La ejecución mediante convenios interadministrativos, con corte al 31 de agosto, alcanza $55.667,1 millones.

B. Presupuesto proyectado para la vigencia 2027

- El Proyecto de Ley No. 152 de 2026 Cámara contempla para el Ministerio de Salud y Protección Social un presupuesto de aproximadamente **$77 billones**, compuesto por:

Componente	Proyecto 2027
Funcionamiento	**$75,4 billones**
Inversión	**$1,6 billones**
Total	**$77,0 billones**

Comparado con la apropiación vigente de 2026 de $76,543 billones, el incremento nominal es de apenas aproximadamente $456.657 millones, es decir, cerca de 0,60 %. En otras palabras, el proyecto presupuestal mantiene prácticamente constante, en términos nominales, el nivel global de recursos del Ministerio.

No obstante lo anterior, el Ministerio expresa que los recursos previstos para 2027 no son suficientes, particularmente por las necesidades de aseguramiento, reconstrucción de infraestructura afectada por el sismo, actualización del Programa Ampliado de Inmunizaciones y sostenimiento de la capacidad operativa, tecnológica y administrativa.

El Ministerio estima un requerimiento adicional global de aproximadamente **$13,4 billones**, distribuidos preliminarmente en:

- **$12 billones adicionales para funcionamiento**.
- **$1,4 billones adicionales para inversión**.

Por tanto, si se tomara la solicitud global expresada por la entidad, la necesidad presupuestal efectiva se ubicaría alrededor de $90,4 billones para 2027, frente a los $77 billones incluidos actualmente en el proyecto.

Situación específica de inversión

Este punto merece especial atención. En el anteproyecto elaborado en marzo de 2026, el Ministerio identificó necesidades de inversión por $3,21997 billones. Posteriormente:

- DNP comunicó una cuota de aproximadamente $1,79698 billones.
- El Proyecto de Presupuesto finalmente la redujo a aproximadamente $1,64322 billones.

Esto representa una brecha aproximada de $1,577 billones entre las necesidades inicialmente identificadas y la asignación incluida en el proyecto de presupuesto.

Adicionalmente, entre la cuota comunicada inicialmente por el DNP y el proyecto finalmente presentado existe una reducción aproximada de $153.763 millones.

Necesidades de inversión adicionales identificadas

El Ministerio discrimina las siguientes prioridades:

Necesidad	Recurso adicional 2027
Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI	**$149.000 millones**
Infraestructura afectada por el sismo	**≈ $1 billón**
Transformación digital / TIC	**$100.000 millones**
Poblaciones diversas, víctimas, PAPSIVI, SISPI, órdenes judiciales, etc.	**$230.000 millones**
Fortalecimiento de capacidades institucionales	**$14.104,9 millones**
Total aproximado	**$1,493 billones**

- La entidad indica que los recursos del PAI deben permitir conservar coberturas de vacunación de **95 %** o superiores, así como financiar vacunas, biológicos, PAIWEB, Mi Vacuna, interoperabilidad, inventarios, asistencia técnica y fortalecimiento institucional.
- Respecto del sismo del 10 de agosto de 2026, se reportan aproximadamente 219 establecimientos de salud afectados, con cerca de 250.942 m2 de infraestructura hospitalaria comprometida.
- La recuperación total se estima en $1,9 billones, de los cuales para 2027 se requeriría

aproximadamente $1 billón.

- Para transformación digital se solicitan $100.000 millones adicionales, destinados a interoperabilidad, Historia Clínica Electrónica Interoperable, infraestructura tecnológica, nube, ciberseguridad, protección de datos, analítica e inteligencia artificia
- Para programas relacionados con población víctima, comunidades étnicas, PAPSIVI, SISPI, discapacidad y cumplimiento de órdenes judiciales, se requieren $230.000 millones adicionales.
- Finalmente, el Ministerio cuantifica en $14.104,9 millones los recursos adicionales requeridos para fortalecer su capacidad institucional.

OPS previstas para 2027

Para el programa de inversión 1999, denominado **"Fortalecimiento de la gestión y dirección sectorial"**, se proyectan **$58.000 millones** para contratación por prestación de servicios. Esto debe ser revisado conjuntamente con la ampliación de la planta a 1.185 empleos.

Vigencias futuras

Respecto a este tema el ministerio en sus respuestas registra autorizaciones excepcionales por un total aproximado de $6,016 billones, distribuidas entre 2026 y 2035.

Para 2027 ya existe una afectación aproximada de $702.768 millones por vigencias futuras. Entre 2027 y 2035, los compromisos acumulados ascienden aproximadamente a $4,863 billones.

Las tres grandes operaciones corresponden a:

1. Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil: autorización aproximada de $1,615 billones.
2. Ampliación de capacidad instalada e infraestructura y dotación hospitalaria: aproximadamente $3,023 billones.
3. Producción nacional de productos farmacéuticos y soberanía sanitaria: aproximadamente $1,378 billones.

Esto significa que parte del espacio fiscal de inversión de futuras vigencias ya se encuentra comprometido y, por tanto, el presupuesto 2027 no debería realizarse únicamente sobre la apropiación anual, sino sobre las obligaciones plurianuales asumidas.

C. Recomendaciones sobre los requerimientos de la Entidad

Desde la perspectiva de la Comisión Séptima, se recomendaría aprobar los $13,4–$13,9 billones adicionales siempre y cuando se haga una desagregación técnica la cual dé cuenta, hacia dónde y de qué forma serán distribuidos estos rubros.

No se consideraría prudente mantener los $77 billones sin revisar las brechas documentadas.

La recomendación sería adoptar una aprobación condicionada y priorizada:

1. Solicitar la apertura de los $12 billones adicionales de funcionamiento. Es el componente cuantitativamente más importante del requerimiento y el documento no presenta detalle alguno de la distribución completa de esos $12 billones. Dado que la entidad señala que la principal presión proviene del aseguramiento, y que en 2026 ya estima una deuda de $10 billones, debe exigirse una matriz que discrimine UPC, regímenes, reconocimientos, obligaciones pendientes, deuda causada, cuentas por pagar y requerimiento nuevo.

2. Dar tratamiento prioritario al aseguramiento, pero condicionado a trazabilidad. Una insuficiencia en este rubro puede traducirse en riesgo sobre continuidad y oportunidad de los servicios de salud. Por ello, debe priorizarse dentro del debate presupuestal, pero vinculando cualquier adición a indicadores de flujo de recursos y resultados.

3. Separar la reconstrucción por el sismo del gasto ordinario del Ministerio. Los $1,9 billones de daño estimado y el requerimiento de aproximadamente $1 billón para 2027 tienen características extraordinarias. Resultaría técnicamente aconsejable establecer una programación plurianual por establecimiento, departamento, grado de afectación, tipo de intervención y cronograma de obra, evitando que este gasto desplace programas ordinarios de salud pública.

4. Respaldar el PAI sujeto a metas verificables. Los $149.000 millones solicitados tienen una justificación directamente vinculada a coberturas iguales o superiores al 95 %. La apropiación adicional debería quedar acompañada de metas por territorio, biológico, población objetivo y cobertura.

5. Proteger las inversiones TIC críticas. Los $100.000 millones adicionales deberían priorizarse en interoperabilidad, historia clínica electrónica, ciberseguridad y continuidad operativa. Sin embargo, la Comisión debería solicitar que se discrimine qué parte corresponde a operación recurrente, infraestructura, nube, licenciamiento, nuevos desarrollos e inteligencia artificial.

6. Revisar la estructura OPS versus planta. Una entidad con 1.843 OPS y una nueva planta autorizada de 1.185 empleos, de los cuales solo se reportan 599 actualmente provistos, amerita un análisis específico. No puede inferirse automáticamente que los contratistas deban incorporarse a planta, porque OPS y empleos públicos tienen naturaleza jurídica diferente; sin embargo, sí resulta procedente evaluar potenciales duplicidades, funciones permanentes contratadas recurrentemente y costo comparado entre contratación y provisión de empleo.

7. Solicitar un plan de provisión de la nueva planta. El Ministerio debería indicar cuántos de los 1.185 cargos están presupuestalmente financiados, cuántos se proyecta proveer en 2027, su costo anualizado y el efecto que ello tendría sobre la necesidad de OPS.

8. Incorporar las vigencias futuras al análisis de sostenibilidad. Los $702.768 millones ya comprometidos para 2027 y los aproximadamente $4,863 billones entre 2027 y 2035 reducen la capacidad presupuestal futura. Conviene solicitar una tabla anual de apropiación disponible neta después de vigencias futuras.

9. Condicionar cualquier incremento sustancial a resultados. Dada la magnitud del requerimiento más de $13 billones adicionales, sería recomendable vincular las adiciones a indicadores de cobertura, aseguramiento, infraestructura recuperada, vacunación, transformación digital y atención de población vulnerable.

D. Observaciones finales y/o salvedades

La principal conclusión para efectos del debate presupuestal es que el proyecto de $77 billones para 2027 no refleja plenamente las necesidades que el propio Ministerio identifica. La entidad calcula una insuficiencia entre $13,4 y $13,9 billones, lo que llevaría la necesidad financiera total a un orden cercano a $90,4–$90,5 billones.

No obstante, existen varias salvedades por parte de esta Comisión:

Primera. El hecho de que la ejecución a agosto sea del 61,2 % no prueba por sí solo ni subejecución estructural ni suficiencia presupuestal. Debe analizarse la composición del gasto, especialmente las transferencias asociadas al aseguramiento.

Segunda. Existe una tensión importante entre dos datos: el Ministerio tiene una apropiación de $76,5 billones en 2026 y, simultáneamente, reporta un faltante cercano a $10 billones en aseguramiento. Para el Congreso resulta indispensable conocer si esta cifra corresponde a obligaciones causadas, estimaciones de cierre, cuentas pendientes o requerimientos aún no apropiados.

Tercera. En inversión existe evidencia cuantitativa de reducción: se identificaron necesidades por $3,220 billones, el DNP informó inicialmente una cuota de $1,797 billones y el proyecto terminó asignando aproximadamente $1,643 billones. Esto evidencia una brecha material que exige priorización explícita.

Cuarta. La reconstrucción de infraestructura hospitalaria afectada por el sismo constituye uno de los riesgos fiscales y sanitarios más relevantes para 2027: 219 establecimientos, 250.942 m2 afectados, necesidad total estimada de $1,9 billones y aproximadamente $1 billón requerido en 2027.

Quinta. La expansión de la planta a 1.185 empleos y la coexistencia de 1.843 OPS exige vigilancia especial. La respuesta suministrada no determina el costo fiscal de proveer la totalidad de la nueva planta ni establece con precisión cuántas OPS podrían eventualmente disminuir como consecuencia de dicha provisión.

Sexta. El anexo de vigencias futuras revela obligaciones plurianuales significativas: cerca de $6,016 billones autorizados, de los cuales aproximadamente $702.768 millones impactan 2027. En consecuencia, debe diferenciarse entre presupuesto bruto de inversión y disponibilidad efectiva para nuevas iniciativas.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

a) Ejecución presupuestal de la entidad 2026

Para la vigencia fiscal del año 2026, el presupuesto apropiado vigente del ICBF asciende a $11.468.456 millones, de los cuales $1.280.212 millones corresponden a funcionamiento y $10.188.244 millones a inversión. Con corte al 9 de septiembre del año en curso, la ejecución acumulada es la siguiente:

Tipo de gasto	Apropiación vigente ($M)	Compromisos ($M)	% Compromisos	Obligaciones ($M)	% Obligaciones
Funcionamiento	1.280.212	716.420	56,0%	700.166	54,7%
Inversión	10.188.244	8.880.797	87,2%	6.610.187	64,9%
Total	11.468.456	9.597.217	83,7%	7.310.353	63,7%

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Rad. 20261300000298291.

Como se evidencia previamente, el rubro de inversión concentra el mayor nivel de ejecución (87,2% en compromisos y 64,9% en obligaciones), mientras que el rubro de funcionamiento registra un avance mucho más moderado (56,0% en compromisos y 54,7% en obligaciones), consistente con el calendario de causación de gastos de personal y contractuales propios del segundo semestre.

Al respecto, la entidad señala que la apropiación inicial de inversión para la vigencia 2026 se redujo en aproximadamente $213.000 millones frente a 2025 (de $9,619 billones a $9,406 billones) como consecuencia de una proyección de ingresos parafiscales inferior a la esperada, atada al comportamiento del IPC y el salario mínimo legal mensual vigente. Sin embargo, las adiciones presupuestales realizadas durante la vigencia ($781.563 millones, de los cuales $280.000 millones tienen destinación específica por emergencia económica) no compensan integralmente la brecha.

Pese a lo anterior, la entidad afirma que ningún plan, programa o proyecto misional ha sido suspendido o descontinuado por razones presupuestales durante el año 2026, priorizando la continuidad de la atención integral a la primera infancia y la protección especial:

Frente misional	Población proyectada 2026
Atención integral a la primera infancia (0 a 5 años)	≈ 1.613.096 niñas y niños
Protección especial (restablecimiento de derechos, hogares sustitutos, atención especializada)	≈ 71.644 niñas, niños y adolescentes

Es importante señalar que la entidad enmarca esta situación como una necesidad de recursos adicionales para sostener la cobertura actual.

b) Presupuesto proyectado para la vigencia de 2027

El Instituto Colobmiano de Bienestar Familiar estructuró y presentó su anteproyecto de presupuesto 2027 mediante los radicados No. 1-2026-044352 y No. 1-2026-051392, elaborado con base en la información suministrada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación- bajo dos escenarios técnicos, conforme a los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación (DNP):

Tipo de gasto	Escenario base ($)	Necesidades adicionales ($)
Funcionamiento	1.354.464.726.606	2.783.655.439.154
Servicio de la deuda	142.983.250.883	142.983.250.883
Inversión	12.355.745.069.215	18.578.961.513.229
Total	13.853.193.046.704	21.505.600.203.266

Es importante mencionar que los valores previamente señalados no constituyen la apropiación definitiva. La ruta seguida por el componente de inversión - que en este caso es el de mayor peso presupuestal- hasta el proyecto de ley radicado ante el Congreso de la República es el siguiente:

Etapa	Valor de inversión ($)
Escenario de necesidades adicionales (brecha de inversión)	17.425.651.857.361
Cuota preliminar de inversión comunicada por el DNP (POAI)	10.992.239.206.109
Apropiación de inversión en el Proyecto de Ley de Presupuesto para la vigencia 2027	10.492.239.206.109

En consecuencia, la apropiación de inversión incorporada en el Proyecto de Ley de Presupuesto para la vigencia 2027 ($10,49 millones) se sitúa de la siguiente manera:

i) $500.000 millones por debajo de la cuota preliminar comunicada por el DNP y,

ii) cerca de $6,93 billones por debajo del escenario de necesidad adicionales que la misma entidad identificó como una brecha de inversión ($17,43 billones)

Destinación prevista de los recursos de inversión

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar señala que una vez definido el presupuesto definitivo, los recursos que finalmente sean apropiados se destinarán al cumplimiento de la misión institucional, priorizando la continuidad de los siguientes frentes:

- Atención integral a la primera infancia
- Protección de derechos de niños, niñas y adolescentes
- Seguridad alimentaria y nutricional
- Fortalecimiento de las capacidades de las familias
- Articulación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF)
- Fortalecimiento institucional y tecnológico del ICBF

El principal instrumento de financiación de esta oferta misional e institucional continúa siendo el Programa 4602 - Desarrollo Integral de la Primera Infancia a la Juventud y Fortalecimiento de las Capacidades de las Familias de Niñas, Niños y Adolescentes, materializado en el proyecto de inversión "Fortalecimiento de Capacidades y Disposición de Condiciones y Oportunidades que Promuevan el Desarrollo Integral de Niñas, Niños, Adolescentes, Familias y Comunidades a Nivel Nacional" (BPIN 202300000000429), que soporta los servicios dirigidos a primera infancia y las acciones de atención integral a la población beneficiaria. El ICBF advierte expresamente que la programación definitiva de metas y coberturas por programa y proyecto solo se realizará una vez se conozca la apropiación presupuestal definitiva, mediante ejercicios de priorización y distribución interna.

Gastos de funcionamiento: Planta de personal

Para gastos de personal de planta, el anteproyecto 2027 incorpora un costo estima un costo de $1.233.825.732.468. Con corte al 31 de agosto de 2026, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cuenta con 11.652 cargos autorizados (9.299 de carrera administrativa/ LNR 2.353 de trabajo oficial), de los cuales 10.843 están provistos y 1.569 vacantes, al respecto:

Naturaleza del cargo	Total cargos	Provistos	Vacantes
Carrera administrativa y LNR	9.299	7.811	1.488
Trabajador oficial	2.353	2.272	81
Total planta ICBF	11.652	10.083	1.569

La planta está reglamentada por los decretos 1479 de 2017, 0880 de 2020, 2279 y 2280 de 2023, 0915 de 2025, 1398 de 2025 y 1431 de 2025; los 2.353 cargos de trabajador oficial fueron creados mediante el decreto 1398 de 2025, en desarrollo del artículo 68 de la ley 2466 de 2025. Las cinco regiones con mayor número de cargos según la planta reportada por el ICBF, son:

Regional	Total cargos	Vacantes
Bogotá	1.446	220
Valle	947	115
Antioquia	845	91
Santander	502	40
Cundinamarca	454	53

Contratacion de prestacion de servicios (OPS) y otras modalidades

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar fundamenta su política de contratación de prestación de servicios en la Ley 2234 del 19 de mayo de 2023; la cual incorporó a la primera infancia dentro de la transformación de la política social y habilitó a las entidades a intervenir sobre las condiciones laborales de talento humano que la atiende y en lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, respecto a la diversificación de los modelos de atención y reducir la tercerización de servicios, favoreciendo la operación territorial directa.

Esta entidad reporta la siguiente evolución de prestación de servicios por componente estratégico entre los años 2022 y 2026:

Componente estratégico	2022	2023	2024	2025	2026
Histórico	3,94%	18,84%	31,56%	26,85%	18,80%
Operación directa	0,32%	0,38%	24,77%	23,30%	51,23%
Acompañamiento y apoyo a la supervisión	1,95%	14,46%	32,37%	29,44%	21,23%
Apoyo a defensorías de familia	5,25%	11.04%	27,19%	37,87%	18,66%

En número de contratistas, el componente de operación directa pasó de una base marginal en 2022 a aproximadamente 6.903 contratistas en 2026; el histórico se ubicó en aproximadamente 3.563; el de acompañamiento y apoyo a la supervisión en aproximadamente 3.085; y el de apoyo a defensorías de familia en aproximadamente 2.461.

c) Recomendaciones sobre requerimientos de la entidad

- Gestionar, en el trámite de ponencia, una adición a la apropiación de inversión del ICBF que reduzca la brecha de $6,93 billones identificada por la entidad entre el escenario de necesidades adicionales ($17,43 billones) y el monto incorporado en el Proyecto de Ley ($10,49 billones), en la medida en que de esta apropiación depende la continuidad de la atención a cerca de 1,68 millones de niñas, niños, adolescentes y familias en los programas de primera infancia y protección especial.
- Avalar la inclusión, dentro del componente de funcionamiento de la vigencia 2027 para gastos de personal de planta (libre nombramiento y remoción y carrera administrativa), al corresponder a una necesidad cuantificada sobre la planta vigente y no a un escenario de programación sujeto a ajuste.
- Solicitar al ICBF la remisión de los criterios técnicos de priorización y distribución interna de los recursos entre los frentes misionales declarados (primera infancia, protección especial, seguridad alimentaria y nutricional, fortalecimiento de las familias, articulación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y fortalecimiento institucional y tecnológico).

d) Observaciones finales

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar reconoce una brecha de inversión de más de $6,9 billones frente a sus propias necesidades adicionales, sin embargo, en el informe brindado evita identificar programas, proyectos o coberturas concretas en riesgo, remitiendo la decisión a "ejercicios de priorización" futuros aún no realizados.

La reducción sostenida de la apropiación de inversión desde 2025 (–$213.000 millones) y la insuficiencia de las adiciones presupuestales realizadas en 2026 constituyen una señal de alerta para 2027, especialmente considerando que la entidad atiende a cerca de 1,68 millones de niñas, niños, adolescentes y familias en sus dos frentes misionales principales.

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS (INVIMA)

A. Ejecución Presupuestal de la Entidad 2026

- Para la vigencia fiscal 2026, al INVIMA le fue inicialmente asignada una apropiación presupuestal de $277.639.096.000, de conformidad con la Ley 2559 de 2025 y el Decreto 1477 de 2025.

Al inicio de la vigencia se encontraban bloqueados $12.743.326.579, por lo que la apropiación disponible inicialmente quedó en $264.895.769.421, distribuida entre:

- $181.395.769.421 para funcionamiento
- $83.500.000.000 para inversión.

Posteriormente, durante julio de 2026, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional emitió concepto favorable para el uso de recursos por $1.548.650.627, destinados a cubrir presiones adicionales relacionadas, entre otras, con el incremento del salario mínimo, IPC, seguridad y salud en el trabajo, dotación, servicios tecnológicos, aseo y cafetería. El INVIMA señala específicamente un incremento del SMMLV del 23 % y un IPC del 5,1 % como factores de presión sobre algunos de sus costos operativos.

Con los ajustes efectuados, al 31 de agosto de 2026 la entidad registra una apropiación presupuestal de $266.022.527.338, compuesta por:

Componente	Apropiación a agosto de 2026
Funcionamiento	$182.522.527.338
Inversión	$83.500.000.000
Total	**$266.022.527.338**

En funcionamiento, el mayor componente corresponde a gastos de personal por $152.153.607.421, seguido de adquisición de bienes y servicios por $26.880.829.000. Dentro de personal, se reportan $103.433 millones para salarios, $40.221 millones para contribuciones inherentes a la nómina y $8.499 millones para remuneraciones no constitutivas de factor salarial.

En inversión, los $83.500 millones están distribuidos principalmente así: $55.000 millones para fortalecer la capacidad de inspección, vigilancia y control; $22.000 millones para infraestructura tecnológica y comunicaciones; $3.000 millones para fortalecimiento institucional; $2.500 millones para infraestructura física; y $1.000 millones para arquitectura y gestión TIC.

Nivel de ejecución a 31 de agosto de 2026

El comportamiento presupuestal evidencia diferencias importantes dependiendo de la etapa analizada:

Concepto	Apropiación	CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	% CDP	RP (Registro Presupuestal)	% RP	Obligaciones	% obligaciones
Funcionamiento	$182.522,5 M	$179.160,4 M	98,16 %	$110.143,8 M	60,35 %	$101.688,2 M	55,71 %
Inversión	$83.500,0 M	$64.876,5 M	77,70 %	$53.777,0 M	64,40 %	$31.552,8 M	37,79 %
Total	**$266.022,5 M**	**$244.036,9 M**	**91,74 %**	**$163.920,9 M**	**61,62 %**	**$133.241,0 M**	**50,09 %**

Desde el punto de vista del control presupuestal, este dato exige una distinción relevante: aunque el 91,74 % de la apropiación ya cuenta con CDP, solo el 61,62 % se encuentra comprometido mediante RP y apenas el **50,09 %** se registra como obligación a 31 de agosto.

Esto significa que, tomando el RP como indicador de compromisos, permanecían aproximadamente $102.102 millones sin comprometer. Si se consideran las obligaciones, alrededor de $132.782 millones de la apropiación aún no se encontraban obligados a esa fecha.

La situación es particularmente relevante en inversión: mientras el RP llega al 64,40 %, las obligaciones apenas alcanzan 37,79 %, frente al 55,71 % de funcionamiento. El principal riesgo de ejecución se concentra, por tanto, no solo en la disponibilidad presupuestal sino en la capacidad de convertir apropiaciones y compromisos en ejecución efectiva.

El propio INVIMA reconoce una "baja ejecución" y señala que ha implementado un plan para alcanzar como mínimo el 90 % de ejecución financiera al cierre de 2026, mediante priorización de procesos críticos, planes de choque, fortalecimiento del seguimiento técnico-jurídico, agilización contractual y mesas técnicas de seguimiento.

Brecha de inversión 2026

Otro elemento central es que la asignación de inversión resultó inferior a las necesidades originalmente identificadas.

El INVIMA solicitó en su anteproyecto $138.380.425.076 para inversión, pero recibió $83.500 millones, equivalentes al 60,34 % de la necesidad estimada. El faltante fue de $54.880.425.076, aproximadamente el 40 % de lo solicitado.

Las mayores brechas se presentaron en:

- Gestión institucional, documental y talento humano: déficit de aproximadamente **80 %**.
- Inspección, vigilancia y control sanitario: déficit de aproximadamente **43 %**.
- Infraestructura física: déficit de aproximadamente **38 %**.
- Infraestructura tecnológica y comunicaciones: déficit cercano al **1 %**.
- Arquitectura y gestión TIC: sin déficit frente al anteproyecto.

Estas restricciones impactan actividades como infraestructura física, formación y capacitación, gestión documental, sistemas de información, Gobierno Digital, inspección y vigilancia sanitaria, análisis de muestras de laboratorio, registros sanitarios y auditorías y certificaciones.

B. Presupuesto Proyectado para la vigencia 2027

1. Necesidad originalmente formulada por el INVIMA

En marzo de 2026, la entidad formuló un anteproyecto de presupuesto para 2027 por $392.254.984.794, distribuido de la siguiente manera:

Concepto	Anteproyecto 2027
Funcionamiento	$240.012.851.906
Servicio de deuda pública interna	$11.651.003.288
Inversión	$140.591.129.600
Total	**$392.254.984.794**

Del total, se proyectaban $340.701.920.001 de recursos propios y $51.553.064.793 de recursos de la Nación.

2. Presupuesto incorporado en el Proyecto de Ley 2027

El Proyecto de Presupuesto General de la Nación asigna al INVIMA $387.180.457.473, financiados en su totalidad con recursos propios:

Componente	Proyecto PGN 2027
Funcionamiento	**$224.525.000.000**
Deuda pública	$0
Inversión	**$162.655.457.473**
Total	**$387.180.457.473**

En términos nominales, esta asignación es aproximadamente 45,5 % superior a la apropiación disponible reportada a agosto de 2026 de $266.022,5 millones. Sin embargo, esta comparación debe interpretarse con cautela, porque el esquema de financiación y las partidas condicionadas en 2027 son sustancialmente diferentes.

Frente al anteproyecto de $392.255 millones, la cuota total finalmente incorporada es inferior en aproximadamente $5.075 millones, es decir, alrededor de 1,3 %.

El problema principal no está, sin embargo, en esa diferencia global, sino en la composición y fuente de financiación: los $51.553 millones que el INVIMA había solicitado como recursos de la Nación no fueron asignados.

3. Dependencia de recursos propios y del recaudo tarifario

La entidad manifiesta inicialmente que considera suficiente la apropiación 2027 para cubrir las necesidades financiadas con recursos propios, pero condiciona esa suficiencia a un "escenario favorable de comportamiento de los ingresos".

El INVIMA proyecta recaudar durante 2027 aproximadamente $295.856 millones por concepto de tarifas. Esto equivale aproximadamente al 76,4 % del presupuesto total proyectado para 2027.

El propio documento advierte que dicho nivel de ingresos supera el recaudo histórico de vigencias anteriores, razón por la cual existe un riesgo presupuestal efectivo asociado a que la proyección no se materialice.

Como medida de prudencia, el INVIMA plantea que $52.655.457.473, equivalentes aproximadamente al 13,6 % del presupuesto total de 2027, queden sujetos a distribución previo concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y al comportamiento efectivo del recaudo.

Estos recursos condicionados se distribuyen así:

- **Funcionamiento:** $22.064.327.873.
- **Inversión:** $30.591.129.600.
- **Total condicionado: $52.655.457.473**.

Por consiguiente, aunque nominalmente el presupuesto es de $387.180 millones, la disponibilidad inicialmente no condicionada sería de aproximadamente $334.525 millones.

4. Proyectos de inversión 2027

El INVIMA identificó necesidades de inversión por $140.591.129.600. La distribución priorizada contempla cinco proyectos, entre ellos:

- Arquitectura tecnológica y gestión TIC: **$4.105,9 millones**.
- Infraestructura tecnológica y comunicaciones: **$40.000 millones**.
- Infraestructura física de sedes: **$3.713,3 millones**.
- Gestión institucional, documental y talento humano: **$6.977,4 millones**
- Inspección, vigilancia y control: **$85.685,2 millones**.

El proyecto relacionado con el fortalecimiento de capacidad analítica de los laboratorios, que inicialmente contemplaba $2.504,2 millones, quedó sin asignación dentro de esta redistribución.

La entidad explica que viene trabajando con la Corporación Andina de Fomento –CAF– para estructurar una alternativa de financiación mediante crédito público para laboratorios, contemplando estudios y diseños, construcción, dotación y servicios de análisis en un horizonte de hasta diez años.

5. OPS, bienes y servicios y formalización

Para 2027 se estima una necesidad de $44.038.706.057 para OPS, de los cuales:

- Funcionamiento: $8.737.248.499.
- Inversión: $35.301.457.558.

Adicionalmente, para contratos de bienes y servicios diferentes de OPS se calculan $106.520.777.640, distribuidos entre $25.837 millones de funcionamiento y $80.683 millones de inversión.

- A 31 de agosto de 2026, el INVIMA tenía 506 contratos OPS con personas naturales.

Por otra parte, la entidad calcula que formalizar esos 506 contratistas en 2027 requeriría $64.958.844.579, distribuidos en:

- 28 cargos técnicos: **$2.083 millones**.
- 219 profesionales universitarios: **$22.997 millones**.
- 259 profesionales especializados: **$39.879 millones**.

El costo estimado de una formalización integral sería, por tanto, aproximadamente $20.920 millones superior al presupuesto previsto para OPS en 2027, es decir, cerca de 47,5 % más. Esto no significa que la formalización sea económicamente inconveniente, pues la comparación debe incluir prestaciones, continuidad, productividad, funciones permanentes y reducción futura de contratación; sí evidencia que requiere una evaluación fiscal estructural y no una simple sustitución nominal de contratos.

6. Planta de personal

A 31 de agosto de 2026 el INVIMA reporta 1.183 servidores públicos:

- **789** de carrera administrativa.
- **21** de libre nombramiento y remoción.
- **373** provisionales.

Este dato resulta particularmente importante para el análisis de 2027, porque la eventual formalización de otros 506 contratistas representaría una modificación significativa de la estructura de personal y del gasto permanente de funcionamiento.

7. Vigencias futuras y convenios

Para funcionamiento se proyectan vigencias futuras ordinarias por $5.689.459.888, destinadas a asegurar continuidad en arrendamientos, aseo y cafetería, vigilancia y seguridad privada.

También se tramitó una vigencia futura de inversión para garantizar continuidad en servicios de gestión documental, custodia, almacenamiento y conservación de información física.

En materia de convenios interadministrativos, el presupuesto relacionado asciende a $6.042.742.408, asociado principalmente a recursos administrados mediante ICETEX y al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales.

C. Recomendaciones sobre requerimientos de la Entidad

Atendiendo a la información proporcionada por la entidad, se puede establecer que el presupuesto del INVIMA para 2027 puede ser formalmente suficiente, pero presenta un nivel relevante de riesgo de recaudo y de sostenibilidad que amerita condicionamientos y seguimiento reforzado.

1. Solicitar soporte técnico del recaudo proyectado de $295.856 millones. Esta es la principal variable crítica del presupuesto. La entidad reconoce que supera los niveles históricamente recaudados. Esta Comisión debería exigir la serie de recaudo de los últimos cinco años, metodología de proyección, número esperado de trámites, estructura tarifaria y sensibilidad del presupuesto ante escenarios de recaudo del 90 %, 80 % y 70 % de la meta.

2. Mantener una reserva prudencial sobre los $52.655 millones condicionados. Resulta fiscalmente razonable que su ejecución dependa del recaudo efectivo y del concepto de la DGPPN (Dirección General del Presupuesto Público Nacional). No debería habilitarse ese gasto de manera anticipada sin evidencia del comportamiento de los ingresos.

3. Revisar la no asignación de los $51.553 millones solicitados como recursos Nación. El INVIMA había incluido esa fuente en su anteproyecto. Su exclusión obliga a utilizar el 100 % de los recursos de capital y aumenta la exposición al comportamiento de los ingresos propios. La Comisión debería solicitar al Ministerio de Hacienda que precise las razones de la exclusión y determine si existe espacio para cofinanciar proyectos estratégicos.

4. Priorizar los proyectos directamente ligados a la función sanitaria. La inversión en inspección, vigilancia y control constituye el núcleo misional del INVIMA. Una insuficiencia en esa área puede incidir en registros sanitarios, vigilancia poscomercialización, laboratorios, control de calidad y medidas sanitarias. Por ello, los recursos condicionados deberían proteger prioritariamente estas funciones frente a proyectos de menor criticidad.

5. Solicitar un plan específico para los laboratorios. El proyecto de fortalecimiento de capacidad analítica quedó sin recursos dentro de la redistribución 2027. Antes de depender de una futura operación de crédito con la CAF, la Comisión debería requerir cronograma, costo total, condiciones financieras, plazo, fuente de pago y autorización fiscal correspondiente.

6. Examinar integralmente OPS versus formalización. Existen 506 OPS, con una proyección de $44.039 millones para 2027, mientras que formalizar ese mismo número tendría un costo proyectado de $64.959 millones. La Comisión no debería concluir automáticamente que todo contratista debe convertirse en empleado público. Jurídicamente es necesario determinar qué funciones son permanentes, cuáles corresponden realmente a necesidades temporales y cuáles deben someterse a mérito y reglas de acceso al empleo público.

7. Exigir un plan plurianual de formalización. En lugar de incorporar 506 empleos de una sola vez, podría evaluarse una transición por fases, priorizando cargos que desarrollen funciones permanentes y misionales, cuantificando en cada fase el efecto sobre OPS, nómina y prestaciones.

8. Fortalecer el seguimiento mensual a la ejecución 2026. La obligación acumulada de apenas **50,09 % a agosto** resulta un indicador que la Comisión debería vigilar. El objetivo institucional de alcanzar un mínimo del 90 % requiere acelerar la ejecución, pero sin que la presión por comprometer recursos al cierre de vigencia deteriore la calidad contractual o los controles jurídicos.

9. Diferenciar apropiación, compromiso y obligación en el control político. Una ejecución de CDP del 91,74 % no significa que el recurso haya sido efectivamente ejecutado. El indicador más exigente —obligaciones— está en 50,09 %. Esta distinción debería quedar expresamente consignada en cualquier informe de la Comisión.

10. Establecer indicadores de resultado y no solamente de gasto. El incremento presupuestal 2027 debería relacionarse con tiempos de registros sanitarios, número de visitas IVC, capacidad analítica de laboratorios, modernización tecnológica, disponibilidad de plataformas y reducción de trámites pendientes.

D. Observaciones finales y/o salvedades

1. El presupuesto 2027 presenta una suficiencia condicionada

Aunque el INVIMA afirma que, según la apropiación del Proyecto de Presupuesto, no existiría formalmente déficit, inmediatamente introduce una condición sustantiva: alcanzar un recaudo tarifario de $295.856 millones, superior a los niveles históricos.

Por ello, desde una perspectiva económica, no resulta adecuado calificar el presupuesto como plenamente asegurado. Es más preciso afirmar que su suficiencia depende de un escenario favorable de generación de ingresos.

2. Hay $52.655 millones sometidos a riesgo de recaudo

Aproximadamente el 13,6 % del presupuesto total 2027 quedaría sujeto al comportamiento efectivo del recaudo y a concepto previo de la DGPPN. Si esta expectativa no se cumple, podrían verse afectados tanto funcionamiento como inversión, incluida infraestructura tecnológica, capacidad institucional y gastos asociados al ingreso de nuevos funcionarios.

3. Existe una presión estructural sobre los recursos propios

La entidad solicitó $51.553 millones de la Nación, pero no fueron asignados. El documento reconoce que ello conduce al uso del 100 % de sus recursos de capital y genera un desafío para la proyección de ingresos corrientes.

Esta situación debe ser objeto de vigilancia porque una entidad reguladora y sanitaria con funciones estratégicas no debería quedar excesivamente expuesta a variaciones en ingresos derivados de tarifas.

4. La ejecución 2026 debe analizarse con prudencia

Existe una diferencia considerable entre:

- CDP: **91,74 %**.
- RP: **61,62 %**.
- Obligaciones: **50,09 %**.

Por tanto, no sería técnicamente correcto afirmar que el INVIMA había ejecutado 91,74 % del presupuesto a agosto. El avance de obligaciones es de solo 50,09 %, y en inversión baja a 37,79 %.

5. La brecha 2026 evidencia problemas de suficiencia en inversión

La entidad solicitó $138.380 millones y recibió $83.500 millones, dejando una diferencia de $54.880 millones. El mayor déficit relativo, de 80 %, aparece en fortalecimiento institucional, gestión documental y talento humano; en el proyecto principal de inspección, vigilancia y control alcanza aproximadamente 43 %.

6. Formalizar 506 OPS tiene un impacto fiscal relevante

La formalización estimada en $64.959 millones anuales supera en aproximadamente $20.920 millones el presupuesto de OPS planteado para 2027. La decisión debe considerar no solo el costo del primer año sino su naturaleza de gasto permanente, sus efectos sobre Marco Fiscal y Marco de Gasto de Mediano Plazo y las reglas constitucionales y legales de acceso al empleo público.

El propio documento reconoce que la formalización y provisión de plantas están sujetas a disponibilidad presupuestal y a los marcos fiscales de mediano plazo.

7. Existe una diferencia que conviene conciliar en la apropiación 2026

El documento parte de una apropiación inicial de $277.639 millones, señala partidas bloqueadas por $12.743 millones y obtiene inicialmente una apropiación disponible de $264.896 millones. Posteriormente, la tabla de ejecución al 31 de agosto presenta una apropiación de $266.023 millones.

La variación puede corresponder a movimientos presupuestales realizados durante la vigencia, pero la respuesta allegada debería acompañarse de una conciliación completa entre apropiación inicial, bloqueos, desbloqueos, modificaciones y apropiación vigente, para garantizar trazabilidad.

- El INVIMA presenta para 2027 un presupuesto nominalmente robusto de $387.180 millones, superior al presupuesto disponible de 2026. Sin embargo, su estructura financiera contiene tres factores que justifican especial vigilancia legislativa: alta dependencia del recaudo propio, $52.655 millones sujetos al comportamiento de ingresos y ausencia de los $51.553 millones de recursos Nación inicialmente solicitados.
- A esto se suma una ejecución 2026 que, medida por obligaciones, se encontraba apenas en 50,09 % a agosto, y una agenda de transformación institucional que incluye la eventual formalización de 506 contratistas por $64.959 millones anuales.
- En consecuencia, la recomendación técnicamente más sólida sería no plantear una ampliación presupuestal general e indiscriminada, sino concentrar cualquier respaldo adicional en funciones sanitarias esenciales, inspección, vigilancia y control, laboratorios y tecnología crítica y condicionar el resto a recaudo efectivo, mejora demostrable de la ejecución, estructuración fiscal de la formalización laboral y metas verificables de desempeño institucional.

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC

Nota aclaratoria: A la fecha de elaboración del presente análisis, la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República dispone únicamente del anexo contractual remitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil (base de datos de contratos de prestación de servicios de la vigencia 2026, Oficina Asesora Jurídica) y no del oficio de respuesta integral al cuestionario. En consecuencia, el análisis se sustenta en dicho anexo, en el texto del Proyecto de Ley 152 de 2026 Cámara (sección presupuestal 3801) y en la información pública disponible, y deberá complementarse una vez la entidad remita su respuesta.

La CNSC es el órgano autónomo e independiente responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos (artículo 130 de la Constitución Política) y el órgano de garantía y protección del sistema de mérito en el empleo público (artículo 7 de la Ley 909 de 2004). Su presupuesto es pequeño frente al agregado nacional, pero de su operación depende que el acceso al empleo público se decida por concurso y no por favor político: a septiembre de 2025 la entidad adelantaba 20 procesos de selección con 33.585 vacantes ofertadas y 1.306.257 ciudadanos inscritos, y proyectaba ofertar cerca de 29.900 vacantes nuevas durante 2026 (comunicado CNSC, enero de 2026).

Ejecución presupuestal de la entidad 2026

Para la vigencia 2026, el proyecto de Presupuesto General de la Nación radicado por el Gobierno Nacional (Proyecto de Ley 102 de 2025 Cámara) contemplaba para la CNSC $148.042,8 millones, íntegramente con aporte de la Nación: $127.618,4 millones de funcionamiento y $20.424,4 millones de inversión. La apropiación vigente definitiva (Ley 2559 de 2025 y Decreto 1477 de 2025) y su ejecución acumulada a 31 de agosto de 2026 no han sido reportadas a esta Comisión y deben ser certificadas por la entidad.

Lo que sí conoce esta Comisión es la contratación por prestación de servicios con personas naturales celebrada durante 2026, que se resume a continuación:

Tabla. Contratos de prestación de servicios con personas naturales, CNSC 2026

Concepto	Valor
Contratos suscritos en 2026	469
Personas naturales contratadas	445 (24 con dos contratos en el año)
Valor inicial de los contratos	$23.868,0 millones
Adiciones (10 contratos)	$266,8 millones
Valor total con adiciones	$24.001,4 millones
Contratos iniciados en enero y febrero	316 ($20.232,5 millones)
Contratos iniciados en julio y agosto	147 ($3.654,6 millones)
Contratos adscritos a los despachos de los tres comisionados	139 ($7.515,0 millones)
Contratos que terminan en octubre / noviembre / diciembre de 2026	85 / 89 / 194
Honorario mensual mediano (estimado sobre plazo y valor)	cerca de $5,8 millones; 46% de los contratos entre $5 y $8 millones

Fuente: anexo "Base de datos OAJ" remitido por la CNSC (469 registros); cálculos de la Comisión Séptima. Seis contratos no registran fecha de inicio.

Tres lecturas se desprenden de esta información:

- El peso de la contratación. Los $24.001,4 millones en contratos de prestación de servicios equivalen al 13,9% del presupuesto total propuesto para la entidad en 2027 ($172.096,2 millones) y a cerca del 16% de lo proyectado para 2026.
- Funciones permanentes tercerizadas. Los objetos contractuales corresponden en su mayoría a funciones permanentes de la entidad: sustanciación y revisión de actuaciones administrativas de carrera, planeación y ejecución de los procesos de selección, gestión jurídica y representación judicial, sistemas de información, atención de PQRS y comunicaciones. 400 de los 469 contratos se describen como servicios "profesionales". Dos rondas de contratación (enero y julio–agosto) con vencimientos escalonados entre octubre y diciembre configuran una planta paralela que se renueva cada semestre, que es precisamente el patrón de tercerización de funciones permanentes que la Ley 909 de 2004 busca evitar y que el órgano garante del mérito debería ser el primero en corregir.
- Concentración en los despachos. Casi un tercio de los contratos (139, por $7.515,0 millones) está adscrito directamente a los despachos de los tres comisionados, y no a las direcciones técnicas de la entidad.

Presupuesto proyectado para la vigencia 2027

Tabla. CNSC: proyecto de PGN 2026 frente a proyecto de PGN 2027 (millones de pesos)

Concepto	PL 102/2025 (vigencia 2026)	PL 152/2026 (vigencia 2027)	Variación nominal
Funcionamiento	127.618,4	121.583,6	−6.034,8 (−4,7%)
Inversión	20.424,4	50.512,6	+30.088,2 (+147,3%)
Total	148.042,8	172.096,2	+24.053,4 (+16,2%)

Fuente: Proyecto de Ley 102 de 2025 Cámara y Proyecto de Ley 152 de 2026 Cámara (sección 3801, texto radicado el 29 de julio de 2026). Ambas columnas corresponden a proyectos de ley, no a apropiaciones definitivas; la versión del proyecto 2027 presentada por el Gobierno Nacional en septiembre de 2026 debe ser confirmada por la entidad y el Ministerio de Hacienda.

El proyecto 2027 tiene dos movimientos en direcciones opuestas. El funcionamiento cae $6.034,8 millones en términos nominales (−4,7%), lo que con la inflación de 4,4% que el propio proyecto supone para 2027 equivale a una pérdida real cercana al 9% en la capacidad operativa de la entidad. La inversión, en cambio, se multiplica por 2,5 hasta $50.512,6 millones, presumiblemente para financiar los procesos de selección programados (entre ellos el concurso de docentes y directivos docentes, cuya oferta preliminar publicada en agosto de 2026 supera las 28.000 vacantes). La entidad deberá precisar qué procesos financia esa inversión y si la cifra se mantuvo en la versión de septiembre del proyecto.

El aplazamiento de los concursos de mérito: Decreto 1384 de 2026

El presupuesto de la CNSC para 2027 no puede leerse sin la decisión más importante que el Gobierno Nacional ha tomado sobre la entidad. Mediante el Decreto 1384 del 9 de septiembre de 2026, expedido al amparo del estado de emergencia económica, social y ecológica declarado por el Decreto 1261 del 19 de agosto de 2026 tras el sismo del 10 de agosto, el Gobierno aplazó hasta el 31 de diciembre de 2026, en todo el territorio nacional, los procesos de selección y concursos de mérito para proveer empleos públicos, que solo podrán reanudarse a partir del 1° de enero de 2027 desde la etapa en que fueron suspendidos.

La premisa es sencilla. El artículo 125 de la Constitución dispone que los empleos del Estado son de carrera y que el ingreso a ellos se hace por concurso público; el artículo 130 encarga a la CNSC administrar y vigilar esa carrera; y la Corte Constitucional (Sentencia C-588 de 2009) declaró que el mérito es un eje definitorio de la Constitución que ni siquiera el Congreso puede sustituir por acto legislativo. El Decreto 1261 de 2026 declaró la emergencia por 30 días y para 15 departamentos; el Decreto 1384 de 2026, en cambio, suspende el mérito en los 32 departamentos y en Bogotá. La medida desborda el ámbito territorial de la emergencia que la justifica.

Las consecuencias son concretas:

- Quiénes quedan en espera. Según la información divulgada por el Gobierno y la CNSC, el aplazamiento cobija, entre otros, el concurso de docentes y directivos docentes (más de 28.000 vacantes), las Corporaciones Autónomas Regionales (más de 1.000), entidades del orden nacional (más de 1.600), entidades territoriales y la Unidad de Alimentos para Aprender (más de 1.400) y, en revisión, la DIAN. Solo continuaron los procesos Entidades del Orden Nacional y Corpomojana, cuyas pruebas escritas estaban programadas para el 13 de septiembre de 2026.
- Más provisionalidad. Cada mes de aplazamiento es un mes más en que las vacantes de carrera se proveen por encargo o nombramiento provisional, es decir, a discreción de los nominadores. Las organizaciones sindicales del sector público anunciaron acciones judiciales contra el decreto y desde el Congreso se ha calificado la medida como "muy grave" para la transparencia en el acceso al empleo público.
- Costo fiscal y para los aspirantes. Los concursos se financian con cargo a los presupuestos de las entidades que requieren proveer los cargos y con los derechos de participación que pagan los aspirantes (artículo 9 de la Ley 1033 de 2006). Aplazar procesos en curso implica reprogramar pruebas ya contratadas, prolongar contratos de operadores logísticos y mantener en suspenso a más de un millón de ciudadanos que ya pagaron su inscripción.
- El mérito también se bloquea por presupuesto. El Instituto Nacional de Salud informó a esta Comisión que requiere $1.078 millones para pagar a la CNSC su concurso de méritos y que "desde la vigencia pasada no se generó la apropiación de recursos suficientes", lo que lo sitúa en riesgo jurídico (respuesta INS-2-2026-04946, p. 19). Cuando las entidades del sector social no tienen con qué pagar sus concursos, el mérito queda congelado dos veces: por decreto y por presupuesto.

Recomendaciones sobre requerimientos de la entidad

En este sentido, y considerando que la CNSC es el órgano constitucional garante del mérito en el empleo público, esta Comisión formula las siguientes recomendaciones puntuales:

1. Restringir el alcance del Decreto 1384 de 2026. Exhortar al Gobierno Nacional a limitar el aplazamiento a los 15 departamentos cobijados por el Decreto 1261 de 2026 y a las etapas presenciales que efectivamente no puedan garantizar la igualdad de los aspirantes afectados, permitiendo que los demás procesos continúen. En todo caso, el Gobierno y la CNSC deben fijar un cronograma público de reanudación desde el 1° de enero de 2027, sin repetición de etapas ya superadas ni nuevos cobros a los aspirantes.

2. Blindar la inversión 2027. Mantener en la ley definitiva los $50.512,6 millones de inversión previstos en el proyecto radicado y solicitar al Ministerio de Hacienda que certifique que la versión de septiembre no los reduce. La CNSC debe informar qué procesos financia esa apropiación (docentes 2026, ESE, territoriales, CAR, DIAN) y el costo adicional de reprogramar los procesos aplazados, de manera que el aplazamiento no se convierta en una segunda razón para no hacer los concursos en 2027.
3. Revisar la reducción de funcionamiento. La caída de $6.034,8 millones (−4,7% nominal) frente a lo proyectado para 2026 coincide con el año en que la entidad deberá ejecutar simultáneamente los procesos aplazados y los nuevos. Se solicita a la CNSC precisar su cuota definitiva, el costo de su planta y el déficit resultante, y al Ministerio de Hacienda revisar el techo asignado.
4. Plan de formalización de la propia CNSC. Solicitar a la entidad, en respuesta a las preguntas 7 y 10 del cuestionario, la composición de su planta (cargos provistos, provisionales y vacantes), cuántos de los 445 contratistas ejecutan funciones permanentes y el costo de vincularlos, con un plan por fases. Quien administra el mérito no puede sostener su operación con 469 contratos de prestación de servicios renovados cada semestre.
5. Garantizar los recursos con que las entidades pagan sus concursos. Solicitar al Ministerio de Hacienda que las partidas destinadas al pago de los procesos de selección ante la CNSC (artículo 9 de la Ley 1033 de 2006) no sean objeto de bloqueo ni de recorte, comenzando por los $1.078 millones que requiere el Instituto Nacional de Salud, y requerir a la CNSC y al Departamento Administrativo de la Función Pública un informe conjunto sobre la evolución de los nombramientos provisionales y encargos durante el periodo de aplazamiento.

Observaciones finales y/o salvedades

Primera. Sin la respuesta integral de la CNSC al cuestionario no es posible establecer la apropiación vigente y la ejecución de 2026 ni el déficit real de 2027. Las cifras de 2026 aquí utilizadas provienen del proyecto de ley de esa vigencia y deben verificarse frente al Decreto 1477 de 2025; las de 2027 corresponden al texto radicado el 29 de julio de 2026 y pueden haber sido modificadas en la versión que el Gobierno presentó en septiembre.

Segunda. El anexo contractual presenta seis contratos sin fecha de inicio y una numeración que llega al contrato 502 para 469 registros, diferencia que la entidad debe explicar (contratos con personas jurídicas, anulados o no reportados).

Tercera. El aplazamiento de los concursos no es una consecuencia inevitable del sismo, sino una decisión del Gobierno Nacional que extiende a todo el país una medida que la emergencia solo justificaría en los territorios afectados. Con más de 33.000 vacantes en procesos en curso y más de un millón de inscritos, cada mes de aplazamiento significa más provisionalidad y más nombramientos a discreción. Esta Comisión hará seguimiento mensual a la reanudación de los procesos y a la ejecución de los recursos de inversión de la CNSC durante 2027.

MINISTERIO DEL TRABAJO

1. Situación presupuestal

1.1 Ejecución vigencia 2026

Con corte a 31 de agosto de 2026, el Ministerio del Trabajo cuenta con recursos asignados en la Ley de Presupuesto por valor de **$50,2 billones de pesos** ($50.209.996 millones). De esta apropiación, se encuentran bloqueados en el sistema SIIF Nación la suma de **$556.756 millones de pesos**, los cuales afectan principalmente al rubro de funcionamiento ($532.708 millones) y en especial al programa de *Apoyo para el Fomento al Empleo*, además de $24.048 millones en proyectos de inversión.

Tabla 1. Ejecución presupuestal Entidad - Apropiaciones bloqueadas

Entidad/Rubro	Apr. Vigente	Peso %	Apr. Bloqueada
MINTRABAJO	**50.209.996**	**100%**	**556.756**
Funcionamiento	49.775.823	99%	532.708
Inversión	434.173	1%	24.048

Fuente: *SIIF-NACION Cifras en millones de pesos - Corte: 31 de julio de 2026*

Distribución del presupuesto asignado al Ministerio del Trabajo:

- **Gastos de Funcionamiento:** El **99%** del presupuesto total de la entidad ($49,77 billones) corresponde a recursos de funcionamiento. De este gran bloque, el **98%** está destinado a transferencias para el pago de pensiones de la Nación ($49,03 billones), concentrándose principalmente en Colpensiones ($33,25 billones) y el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional - FOPEP ($15,52 billones). El restante **1%** ($737.026 millones) se destina al funcionamiento propio de la entidad (gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, tributos y otras transferencias). Es de resaltar que dentro del funcionamiento propio se encuentran los recursos para el programa *Apoyo para el Fomento al Empleo* ($231.977 millones), del cual el 99,6% ($231.137 millones) se encuentra bloqueado actualmente.
- **Recursos de Inversión:** Corresponden únicamente al **1%** del presupuesto general ($434.173 millones). El concepto más amplio dentro de inversión corresponde a los proyectos del *Fondo de Solidaridad Pensional*, que representan el 0,69% de la apropiación general ($345.543 millones). Los proyectos misionales sin inflexibilidades equivalen solo a $23.393 millones (0,05% del presupuesto asignado).

A continuación se desglosa el detalle de los recursos comprometidos, obligados y los saldos sin comprometer:

Tabla 2. Ejecución presupuestal Entidad para la vigencia 2026

Conceptos	Apr. Vigente	Peso %	Apr. Bloqueada	Comp.	Oblig.	% Comp.	% Oblig.	Rec. sin Comp.
Funcionamiento	**49.775.823**	**99%**	**532.708**	**22.885.221**	**22.793.119**	**46%**	**46%**	**26.890.603**
Funcionamiento Propio de la Entidad	**737.026**	**1%**	**277.494**	**244.877**	**210.862**	**33%**	**29%**	**492.149**
Adquisición de Bienes y Servicios	86.963	0,17%	-	81.957	48.701	94%	56%	5.006
Gastos de Personal	298.353	1%	35.291	143.753	143.702	48%	48%	154.599
Gastos por Tributos	87.904	0,18%	109	259	233	0%	0%	87.645
Otras Transferencias Corrientes	31.829	0,06%	10.957	18.908	18.226	59%	57%	12.921
Fomento al Empleo	231.977	0,46%	231.137	-	-	0%	0%	231.977
Pensiones	**49.038.797**	**98%**	**255.214**	**22.640.344**	**22.582.257**	**46%**	**46%**	**26.398.454**
- Colpensiones	33.259.660	66,24 %	-	16.104.659	16.055.303	48%	48%	17.155.001
- FOPEP	15.523.923	30,92 %	-	6.535.684	6.526.954	42%	42%	8.988.239
- Otros Rec. Seg. Social	255.214	0,51%	255.214	-	-	0%	0%	255.214
Inversión	**434.173**	**1%**	**24.048**	**176.108**	**130.043**	**41%**	**30%**	**258.065**
- Proyecto BID	1.389	0,00%	8	1.352	1.352	97%	97%	37
- Apoyo Misional	9.293	0,02%	871	6.902	4.364	74%	47%	2.391
- Fondo Solidaridad Pensional	345.543	0,69%	-	116.377	85.627	34%	25%	229.166
- Proyectos Misionales	23.393	0,05%	830	20.001	15.909	85%	68%	3.392
- Proyectos Víctimas	54.555	0,11%	22.339	31.476	22.790	58%	42%	23.079
Total general	**50.209.996**	**100%**	**556.756**	**23.061.329**	**22.923.162**	**46%**	**46%**	**27.148.667**

Fuente: *SIIF-NACION Cifras en millones de pesos - Corte: 31 de agosto de 2026*

En relación con el porcentaje de cumplimiento, se evidencia que para el gasto total de Funcionamiento se ha obligado el **46%** de los recursos apropiados, empujado por el cumplimiento en el pago periódico de mesadas pensionales (Colpensiones 48% y FOPEP 42%). Sin embargo, en el funcionamiento propio de la Entidad se registran obligaciones por solo el **29%**. En Inversión, la ejecución alcanza el **30% por obligaciones**, lo que implica que el Ministerio debe acelerar la ejecución en el último cuatrimestre para tramitar el 70% restante ($258.065 millones).

1.2 Solicitudes y Programación Presupuestal Vigencia 2027

El ejercicio de programación presupuestal adelantado por el Ministerio del Trabajo para la vigencia fiscal 2027 determinó necesidades reales de **$63,62 billones de pesos**. Frente a esto, la cuota asignada en el Proyecto de Ley de Presupuesto por el Gobierno Nacional asciende a **$58,75 billones de pesos**, evidenciando un **déficit general de $4,87 billones de pesos (-8%)**.

Nota: En los valores presentados se descuentan los recursos asignados a la Superintendencia del Subsidio Familiar ($35.160 millones en funcionamiento y $37.582 millones en inversión) para analizar únicamente la gestión directa del Ministerio.

Tabla 3. Situación Presupuestal Entidad para la Vigencia 2027

Concepto	Valor Solicitado 2027	Cuota Ley Presupuesto	Déficit	Var %	Situación
Funcionamiento	63.026.364	58.172.726	-4.853.639	-8%	**Deficitaria**
Inversión	590.414	578.407	-12.007	-2%	**Deficitaria**
Deuda	-	-	-	-	No Reporta
Total	**63.616.778**	**58.751.133**	**-4.865.646**	**-8%**	**Deficitaria**

Fuente: Ministerio del Trabajo, Minhacienda y DNP (2026). Cifras en millones de pesos.

El déficit de **$4,85 billones** en funcionamiento se concentra de forma directa en las transferencias del Régimen de Prima Media gestionado por Colpensiones y en la cobertura de bienes y servicios esenciales para la operación institucional. Por su parte, en inversión se presenta un déficit de $12.007 millones (2% de la necesidad real), el cual, si bien permite cubrir formalmente el 97,97% del requerimiento global de inversión, genera desequilibrios significativos al interior de la cartera de proyectos de la entidad.

Tabla 4. Balance de los 22 Proyectos de Inversión Programados para la Vigencia 2027

N.º	Proyecto de Inversión	Necesidad 2027	Cuota 2027	Situación	Brecha / Déficit
1	Implementación Fondo de Solidaridad Pensional Subcuenta Solidaridad	426.331	426.331	Cobertura Plena	$0
2	Subsidio a Exmadres Comunitarias y Sustitutas	20.347	55.453	Sobreasignación	+$35.105
3	Fortalecimiento Sistema de Protección a la Vejez	1.189	1.679	Sobreasignación (+41,3%)	+$491
4	Formación y Empleabilidad Víctimas del Conflicto Armado	22.287	21.905	Déficit (-1,72%)	-$383
5	Emprendimiento y Empresarismo Víctimas del Conflicto	22.116	23.104	Sobreasignación (+4,47%)	+$988
6	Ruta Empleo/Autoempleo Sujetos Reparación Colectiva	12.771	12.551	Déficit (-1,71%)	-$219
7	Herramientas e Información Mercado de Trabajo (ORMET)	2.950	1.518	Déficit (-48,54%)	-$1.432
8	Formalización Laboral y Protección del Empleo	4.015	3.163	Déficit (-21,22%)	-$852
9	Estrategias de Acceso a Políticas de Empleo y Cesante (MPC)	2.556	1.391	Déficit (-45,58%)	-$1.165
10	Fortalecimiento Sistema Subsidio Familiar (SAT)	1.579	633	Déficit (-59,91%)	-$946
11	Políticas Públicas Trabajo Digno en Territorios	1.638	1.264	Déficit (-22,77%)	-$373
12	Movilidad Laboral y Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC)	3.383	2.657	Déficit (-21,46%)	-$726
13	Diálogo Social y Concertación (Reforma Laboral/Censo)	3.527	1.518	Déficit (-56,96%)	-$2.009
14	Divulgación Derechos y Erradicación Trabajo Infantil	3.300	3.629	Sobreasignación (+9,97%)	+$329
15	FIVICOT - Fortalecimiento IVC	4.532	4.668	Sobreasignación (+3,00%)	+$136
16	Modernización de la Inspección, Vigilancia y Control (IVC)	11.670	7.338	Déficit (-37,12%)	-$4.332
17	Cooperación Nacional e Internacional en Materia Laboral	710	822	Sobreasignación (+15,77%)	+$112
18	Cierre de Brechas de Mujeres en el Trabajo (Equipares)	3.551	2.024	Déficit (-43,00%)	-$1.527
19	Gestión Integral, Administrativa e Institucional (Sedes)	30.964	4.492	Déficit (-85,49%)	-$26.472
20	Instrumentos para la Gestión Jurídica y Defensa	1.651	479	Déficit (-70,99%)	-$1.172
21	Estrategias de Fortalecimiento Institucional y Sistema Gestión	1.236	524	Déficit (-57,61%)	-$712
22	Fortalecimiento Tecnológico del Ministerio (PETI 2027-2030)	8.113	1.265	Déficit (-84,41%)	-$6.848

Fuente: *Ministerio del Trabajo, Minhacienda y DNP (2026). Cifras en millones de pesos.*

2. Hallazgos, observaciones y recomendaciones

2.1 Hallazgos

- **Bloqueo Presupuestal en la Vigencia 2026:** Resulta preocupante que se mantengan $556.756 millones bloqueados en el SIIF Nación. El caso más crítico es el del programa de *Apoyo para el Fomento al Empleo*, que tiene congelados $231.137 millones de los $231.977 millones asignados (99,6%), lo que neutraliza la ejecución de los incentivos para la generación de nuevos puestos de trabajo formal durante la presente vigencia.
- **Riesgo en las Transferencias Pensionales 2027:** El déficit proyectado de $4,85 billones en el componente de Funcionamiento afecta directamente la financiación de las obligaciones del Régimen de Prima Media a cargo de Colpensiones, lo cual exige atención prioritaria por parte del Congreso para evitar descalces presupuestales en el pago de mesadas en 2027.

- **Concentración del Déficit en Proyectos Misionales de Inversión:** Aunque la cobertura global de inversión para 2027 alcanza el 97,97%, **15 de los 22 proyectos presentan déficits profundos**. Destacan las afectaciones en:

- *Gestión Integral y Sedes:* Sufrirá un recorte del 85,49% (-$26.472 millones), afectando arriendos, adecuaciones y servicios ciudadanos.
- *Fortalecimiento Tecnológico:* Muestra un déficit del 84,41% (-$6.848 millones), limitando la implementación de la infraestructura digital y del PETI 2027-2030.
- *Inspección, Vigilancia y Control (IVC):* El proyecto de modernización tiene un déficit del 37,12% (-$4.332 millones), restringiendo las inspecciones territoriales y la inspección rural móvil.
- *Políticas de Género y Diálogo Social:* Tienen disminuciones significativas en Cierre de Brechas de Mujeres/Equipares (-43,00%) y Diálogo Social/Concertación (-56,96%).

- **Situación de Personal y Contratación:** El Ministerio cuenta con una planta asignada de 2.272 cargos (2.169 de carrera y 103 de libre nombramiento). Durante 2026 se han adelantado 719 contratos de prestación de servicios (OPS) y 62 procesos contractuales con personas jurídicas por $76.274 millones. La entidad señala que, debido al reciente cambio de administración, aún no se ha formalizado la cifra proyectada para la contratación OPS de la vigencia 2027.

2.2 Recomendaciones

En este sentido, y considerando que esta entidad es el ente rector en la promoción de la protección y el respeto por los derechos fundamentales del trabajo y la garantía de los trabajadores y el bienestar de sus familias, a través del fomento de políticas y estrategias para la generación de empleo estable y la formalización laboral, se consideran necesarias las partidas presupuestales solicitadas por el Ministerio en el Proyecto de Ley de Presupuesto puesto a consideración del Congreso de la República. Lo anterior, considerando que si bien se observa que la cuota asignada asigna recursos significativos para el gasto de funcionamiento, de acuerdo con la Entidad el 98% de dichos recursos son apropiados para los fondos de pensiones y las transferencias ineludibles a Colpensiones y al FOPEP.

Resaltamos la importancia de garantizar la disposición de recursos que apunten al fortalecimiento de los programas de formalización, generación de empleo y emprendimiento, el fortalecimiento del Diálogo Social, la puesta en marcha de acciones y programas en equidad laboral para las mujeres y el fortalecimiento del derecho fundamental al trabajo. Sin embargo, resulta fundamental hacer un llamado al Gobierno Nacional para que se fortalezcan las medidas de austeridad en el gasto y asimismo se avoque a mecanismos de ejecución eficiente y transparente; así como un trabajo articulado con el Ministerio de Hacienda de cara a la atención de los compromisos ineludibles de las carteras y la financiación de programas vitales a nivel social y productivo que requiere la economía del país. Para ello, se plantean las siguientes recomendaciones puntuales:

- **Sostenibilidad Pensional:** Se recomienda al Ministerio de Hacienda y Crédito Público revisar el aforo asignado a Funcionamiento para la vigencia 2027, con el fin de corregir el déficit proyectado de $4,85 billones de pesos y asegurar de manera oportuna los recursos destinados a las transferencias del Régimen de Prima Media administrado por Colpensiones, salvaguardando el pago de las mesadas pensionales de los colombianos.
- **Reasignación y Optimización Técnica en Inversión:** Solicitar una reestructuración de las partidas de inversión para la vigencia 2027, de tal manera que las sobreasignaciones identificadas en proyectos como el Subsidio a Exmadres Comunitarias y Sustitutas (que presenta un excedente de +$35.105 millones sobre la necesidad reportada) puedan reorientarse para equilibrar la financiación de proyectos de impacto misional que registran graves déficits, tales como la Modernización de la Inspección, Vigilancia y Control (-$4.332M), Equidad Laboral para las Mujeres / Equipares (-$1.527M) y Diálogo Social y Concertación (-$2.009M).
- **Desbloqueo de Recursos para la Apuesta de Empleo:** Exhortar al Gobierno Nacional a agilizar los trámites administrativos en el SIIF Nación para liberar los $231.137 millones bloqueados en el programa de Apoyo para el Fomento al Empleo en la vigencia 2026, garantizando la continuidad de los incentivos destinados a la generación de nuevos puestos de trabajo formal en el territorio nacional.

Ello con el propósito de dar continuidad a lineamientos como el Diálogo Social en temas fundamentales para el país como las mesas de concertación entre los empleadores, empleados y el Gobierno Nacional, en el marco de la implementación de la Política Nacional de Trabajo Digno y la reglamentación de la Reforma Laboral. Así como el trabajo constante por un sector más inclusivo con la población con discapacidad, jóvenes y mujeres, y tendiente a la modernización tecnológica y digitalización en cada uno de sus procesos.

No menos importante resulta la atención al déficit de recursos mencionado por la Entidad en proyectos orientados a la divulgación de derechos y la erradicación del trabajo infantil. Programas ante los cuales debe darse prioridad y garantizarse su financiación, en lo que respecta tanto a esta cartera como a las demás entidades que de manera articulada intervienen para afrontar y eliminar estos flagelos que afectan a los menores en el país.

Finalmente, en igual sentido, resulta indispensable garantizar la disposición de recursos destinados a fortalecer la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social (IVC), así como el apalancamiento del fondo FIVICOT, como herramientas de protección efectiva de los derechos laborales en las regiones y zonas rurales de Colombia.

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA

1. Situación presupuestal

1.1 Ejecución vigencia 2026

La Superintendencia de la Economía Solidaria cuenta para la vigencia 2026 con un presupuesto apropiado de **$46.141,6 millones de pesos**, financiado en su totalidad por ingresos propios de la entidad (tasa de contribución y demás autorizados por ley). De este monto, $1.253 millones se encuentran como apropiación bloqueada en gastos de funcionamiento.

Con corte al **31 de agosto de 2026**, la entidad reporta la siguiente ejecución presupuestal acumulada de recursos propios:

- **Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP):** $41.708,6 millones (90,39% de la apropiación vigente).
- **Compromisos (RP):** $32.918,2 millones (71,34%).
- **Obligaciones:** $25.885,6 millones (56,10%).
- **Giros:** $25.880,2 millones (56,09%).

Tabla 1. Ejecución presupuestal Entidad - Vigencia 2026

Concepto	Apropiación Vigente	Apr. Bloqueada	% Eje RP	Obligaciones	% Eje Obl.
Funcionamiento	$26.141.600.000	$1.253.000.000	68,78%	$14.122.351.712	54,02%
Inversión	$20.000.000.000	$0	87,78%	$11.763.257.238	58,82%
Total	**$46.141.600.000**	**$1.253.000.000**	**71,34%**	**$25.885.608.951**	**56,10%**

Fuente: *Respuesta Oficial Supersolidaria. Cifras en pesos colombianos - Corte: 31 de agosto de 2026.*

Análisis del Avance de Ejecución 2026 vs. 2025:

- **Mejora en la Eficiencia Operativa y Giros:** A diferencia del corte de agosto de 2025 (donde el avance por obligaciones y giros se ubicaba en el 47,6% y 47,5% respectivamente), para agosto de 2026 la entidad muestra una aceleración en la materialización del gasto, alcanzando el **56,10% en obligaciones** y el **56,09% en giros**.

- **Mayor Balance Estructural (Funcionamiento vs. Inversión):** En 2025, el presupuesto estaba fuertemente concentrado en Funcionamiento (71,5%). Para 2026, la entidad logró nivelar la participación de Inversión al **43,3% del presupuesto total** ($20.000 millones), con un ritmo de compromisos del **87,78%** ($17.552 millones) y giros del **58,79%**.

- **Evolución Semestral 2026:** El comportamiento mensual acumulado evidencia una curva ascendente constante en la materialización de giros: Enero (2,15%), Marzo (14,83%), Mayo (30,23%), Julio (49,39%) y Agosto (56,09%).

1.2 Solicitudes y Programación Presupuestal Vigencia 2027

Para la vigencia fiscal 2027, el anteproyecto de presupuesto presentado por la Supersolidaria ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asciende a **$52.715,3 millones de pesos**, siendo asignada exactamente esa misma cuota en el Proyecto de Ley de Presupuesto.

Tabla 2. Resumen Situación Presupuestal Entidad para la Vigencia 2027

Concepto	Anteproyecto/ Solicitado 2027	Asignación Ley de Presupuesto 2027	Variación / Déficit	Situación Presupuestal
Funcionamiento	$27.133.393.885	$27.133.393.885	$0	Cobertura Plena (100%)
Gastos de Personal	$20.863.656.156	$20.863.656.156	$0	Cobertura Plena
Adquisición de Bienes y Servicios	$5.480.973.261	$5.480.973.261	$0	Cobertura Plena
Transferencias Corrientes	$214.312.028	$214.312.028	$0	Cobertura Plena
Gastos por Tributos, Multas y Sanciones	$574.452.440	$574.452.440	$0	Cobertura Plena
Servicio a la Deuda	$102.000.000	$102.000.000	$0	Cobertura Plena

Concepto	Anteproyecto/ Solicitado 2027	Asignación Ley de Presupuesto 2027	Variación / Déficit	Situación Presupuestal
Inversión	$25.480.000.000	$25.480.000.000	$0	Cobertura Plena (100%)
Total	**$52.715.393.885**	**$52.715.393.885**	**$0**	**Equilibrio / Sin Déficit**

Fuente: Anteproyecto Presupuestal y Respuesta Oficial Supersolidaria (2026).

Distribución de la Inversión Proyectada para 2027:

A diferencia de vigencias anteriores donde existía un déficit recurrente en infraestructura tecnológica, la asignación aprobada para 2027 cubre el 100% de la necesidad técnica formulada en los tres (3) proyectos BPIN de la entidad:

Tabla 3. Proyectos de Inversión Programados para la Vigencia 2027

BPIN	Proyecto de Inversión	Vigencia	Apropiación 2027	Situación
202300000000297	Fortalecimiento de las capacidades para ejercer la labor de supervisión a las organizaciones vigiladas a nivel nacional.	2024-2027	$12.136.857.912	Cobertura Plena
202300000000394	Fortalecimiento y mejoramiento de la infraestructura y los servicios tecnológicos de la Supersolidaria	2024-2027	$9.010.000.000	Cobertura Plena
202300000000072	Fortalecimiento institucional para la generación de valor público en el sector solidario nacional	2024-2027	$4.333.142.088	Cobertura Plena
–	**Total Inversión**	–	**$25.480.000.000**	**Sin Déficit**

Fuente: Respuesta Oficial Supersolidaria (2026).

2. Hallazgos, Observaciones y Recomendaciones

2.1 Hallazgos

- **Saneamiento del Déficit Tecnológico e Infraestructura Crítica:** En el análisis del presupuesto 2026/2027 se destaca como un hallazgo altamente positivo la superación del déficit de $703 millones que afectaba al proyecto BPIN 202300000000394 en años anteriores. Para 2027, el proyecto de *Fortalecimiento de la Infraestructura y Servicios Tecnológicos* recibe una asignación completa de **$9.010 millones de pesos**, garantizando los recursos requeridos para seguridad de la información, plataformas de reporte (plataforma ADA), licenciamiento y firewalls, fundamentales para salvaguardar la información financiera de un sector que administra más de $50 billones en activos.

- **Consolidación de la Eficiencia y Capacidad de Giro en 2026:** Al corte de agosto de 2026, la entidad no presenta programas o proyectos rezagados por insuficiencia de apropiación presupuestal. Los tres proyectos de inversión muestran ejecuciones físicas y financieras equilibradas respecto al transcurso del año fiscal: Supervisión (55% financiero / 62% físico), Infraestructura Tecnológica (63% financiero / 48% físico) y Generación de Valor Público (60% financiero / 83% físico).

- **Estructura de Personal y Contratación:** La entidad opera con una planta aprobada de **141 cargos** (122 de carrera administrativa y 19 de libre nombramiento y remoción). Durante 2026 se han suscrito 304 contratos de prestación de servicios (OPS), de los cuales 219 continúan activos. Para 2027, la entidad destinará **$20.505,8 millones** para la contratación de OPS ($18.455,1M en inversión y $2.050,6M en funcionamiento) y **$9.313,7 millones** para procesos contractuales con personas jurídicas. La Supersolidaria confirmó que no proyectó recursos para formalización de contratistas en 2027, toda vez que la provisión de cargos se realizará estrictamente mediante los concursos de mérito de la CNSC y las listas de elegibles vigentes.

2.2 Recomendaciones

En este sentido, y considerando que la Superintendencia de la Economía Solidaria es el ente técnico rector responsable de inspeccionar, vigilar y controlar las organizaciones de la economía solidaria para asegurar el cumplimiento normativo y proteger el ahorro de los asociados y ciudadanos, se valora positivamente el equilibrio financiero proyectado en el Proyecto de Ley de Presupuesto para la vigencia 2027. Resaltamos que la entidad no genera presión sobre las finanzas del PGN al autofinanciarse mediante la tasa de contribución, proyectando una apropiación suficiente de **$52.715,3 millones de pesos**.

Resaltamos la importancia de garantizar la disponibilidad de recursos orientados a robustecer la supervisión preventiva, la transformación digital y la protección del ahorro en el sector cooperativo y mutualista del país. Para mantener el hilo de acompañamiento y control político constructivo desde la Comisión Séptima, se plantean las siguientes recomendaciones puntuales:

1. **Sostenibilidad del Plan Tecnológico:** Se recomienda a la Superintendencia mantener la prioridad en la ejecución oportuna del proyecto BPIN 202300000000394 ($9.010M), velando porque los procesos de contratación de licenciamiento, ciberseguridad y mantenimiento de la plataforma de reportes se perfeccionen dentro de los cronogramas previstos para evitar vulnerabilidades en la captura de datos.
2. **Seguimiento al Cierre Fiscal 2026:** Exhortar a la entidad a continuar con el ritmo de giros y obligaciones alcanzado a agosto de 2026 (56,1%) para asegurar que el 43,9% restante ($20.256 millones) se ejecute de forma transparente y eficiente en el último cuatrimestre, evitando la acumulación atípica de rezagos o pasivos exigibles al cierre de la vigencia.
3. **Uso Eficiente del Talento Humano y Contratación:** Si bien la asignación para OPS en 2027 representa el 38,9% del presupuesto total ($20.505M), se sugiere a la entidad fortalecer la articulación con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) para avanzar en la provisión definitiva de vacantes de la planta de personal por mérito, garantizando la memoria institucional y la estabilidad técnica en las labores de supervisión.

Ello con el propósito de dar continuidad a los lineamientos de inspección, vigilancia y control preventivo sobre un sector estratégico que dinamiza la inclusión financiera, el crédito social y el bienestar de millones de colombianos en las regiones del país.

15. SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

A. Alcance y nota metodológica

El análisis contrasta tres referencias oficiales: el presupuesto inicial del SENA para 2026; el anuncio institucional de julio de 2026, que proyectó un presupuesto de $8,51 billones para 2027; y el texto reformulado del Proyecto de Ley 152 de 2026 Cámara. Las comparaciones distinguen esas bases para evitar presentar como recorte frente a 2026 lo que, en realidad, es una reducción frente a la programación pública anunciada para 2027. El expediente disponible no incorpora una respuesta integral del SENA con ejecución 2026 por proyecto, por lo que no se atribuyen porcentajes de ejecución no verificados.

B. Presupuesto propuesto para 2027

Componente	Nación ($ millones)	Recursos propios ($ millones)	Total ($ millones)
Funcionamiento	0	152.402,0	152.402,0
Inversión	3.920.821,9	3.940.275,7	7.861.097,6
Total SENA	3.920.821,9	4.092.677,7	8.013.499,6

Fuente: Proyecto de Ley 152 de 2026 Cámara – PGN 2027, sección 3602, p. 44; detalle de ingresos, p. 9. Valores redondeados a millones de pesos.

La apropiación propuesta asciende a $8,013 billones. El 98,1 % se concentra en inversión y el 1,9 % en funcionamiento. La financiación se distribuye entre aportes de la Nación por $3,921 billones (48,9 %) y recursos propios por $4,093 billones (51,1 %). La alta participación de recursos propios exige seguimiento al recaudo y a la disponibilidad efectiva de caja durante la vigencia.

C. Comparación de las bases presupuestales

Referencia	Valor ($ millones)	Variación / diferencia
Presupuesto inicial SENA 2026	6.391.461,2	Base
Programación pública anunciada para 2027	≈ 8.510.000,0	+33,1 % frente a 2026
Proyecto PGN 2027	8.013.499,6	+25,4 % frente a 2026
Brecha PGN vs. anuncio 2027	-496.500,4	-5,8 % frente al anuncio

Fuente: Resolución SENA 1 de 2026; comunicado oficial del SENA del 13 de julio de 2026; Proyecto de Ley 152 de 2026 Cámara – PGN 2027. Cálculos propios.

Frente al presupuesto inicial de 2026, el proyecto aumenta nominalmente los recursos del SENA en $1,622 billones, equivalentes a 25,4 %. En consecuencia, no existe evidencia de un recorte nominal interanual. Sin embargo, frente a los $8,51 billones anunciados por la propia entidad para 2027, el proyecto es inferior en aproximadamente $496.500 millones. Esta segunda comparación sí evidencia una reducción de la programación institucional divulgada, cuyo impacto debe explicarse por proyectos y metas.

D. Distribución de la inversión por programa

Programa	Apropiación ($ millones)	Participación del total
3602. Generación y formalización del empleo	512.223,3	6,4 %
3603. Formación para el trabajo	6.335.743,6	79,1 %
3605. Fomento de la investigación, desarrollo e innovación	531.555,4	6,6 %
3699. Fortalecimiento de la gestión institucional	481.575,3	6,0 %

Fuente: Proyecto de Ley 152 de 2026 Cámara – PGN 2027, sección 3602, p. 44. La suma de participaciones no incluye el 1,9 % de funcionamiento.

El programa de formación para el trabajo concentra $6,336 billones, equivalentes al 79,1 % del presupuesto total del SENA. Esa concentración es coherente con la misión institucional, pero vuelve especialmente sensible cualquier ajuste en formación profesional, instructores, materiales, mantenimiento, dotación y continuidad de sedes rurales.

E. Hallazgos y observaciones

Primero. Crecimiento frente a 2026. El proyecto aumenta el presupuesto total del SENA en 25,4 % nominal frente a la apropiación inicial de 2026; por tanto, no es técnicamente correcto describir el monto total como un recorte interanual.

Segundo. Reducción frente a la programación anunciada. El PGN 2027 queda aproximadamente $496.500 millones por debajo de los $8,51 billones divulgados por el SENA. La entidad y el Ministerio de Hacienda deben precisar qué proyectos, sedes, cupos o metas explican esa diferencia.

Tercero. Concentración misional. Cerca de cuatro quintas partes del presupuesto total se destinan al programa 3603, Formación para el Trabajo. Las decisiones sobre este programa tienen un efecto directo sobre la cobertura y calidad del servicio.

Cuarto. Dependencia de recursos propios. El 51,1 % de la financiación prevista corresponde a recursos propios. La apropiación legal debe acompañarse de un escenario de recaudo y flujo de caja que permita ejecutar oportunamente la formación y la inversión.

Quinto. Información insuficiente de ejecución. Sin el avance de 2026 por compromisos, obligaciones, pagos y metas físicas no es posible establecer si el incremento proyectado resolverá rezagos ni si la entidad tiene capacidad para ejecutar la totalidad de los recursos adicionales.

F. Recomendaciones sobre los requerimientos de la entidad

1. Solicitar al SENA y al Ministerio de Hacienda la conciliación técnica de la diferencia de $496.500 millones entre la programación institucional anunciada para 2027 y el monto contenido en el proyecto, identificando proyectos y metas afectados.

2. Evaluar la recomposición del presupuesto hasta la referencia de $8,51 billones, condicionada a una distribución por proyectos elegibles, metas verificables, cronograma de contratación y capacidad de ejecución.

3. Como prioridad mínima, estudiar una adición de $100.000 millones al programa 3603, Formación para el Trabajo, focalizada en instructores, ambientes de formación, materiales, mantenimiento y dotación, con énfasis en la continuidad rural y territorial. La cifra debe ajustarse con la justificación técnica que presente la entidad.

4. Requerir la ejecución de 2026 con corte disponible, desagregada por proyecto, regional y fuente, indicando compromisos, obligaciones, pagos, reservas y metas físicas. La discusión de adiciones debe apoyarse en esa evidencia.

5. Establecer un informe trimestral a las comisiones económicas sobre recaudo de recursos propios, ejecución del programa 3603, cupos de formación, vinculación de instructores y avance de obras o dotaciones financiadas con la apropiación de 2027.

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - INC

Ejecución presupuestal de la entidad 2026

La entidad reporta una única fuente Nación: la transferencia del Ministerio de Salud por $101.476 millones (Decreto 1477 de 2025), clasificada íntegramente como funcionamiento. A agosto ejecutó $75.044 millones, el 74 %.

Tabla. Ejecución acumulada de la transferencia Nación 2026 (millones de pesos)

Mes	Ejecución acumulada	% aprop.	Ejecución del mes
Enero	5.459	5 %	5.459
Febrero	13.300	13 %	7.841
Marzo	22.066	22 %	8.766
Abril	31.531	31 %	9.465
Mayo	42.070	41 %	10.539
Junio	51.410	51 %	9.340
Julio	64.134	63 %	12.724
Agosto	**75.044**	**74 %**	**10.910**
Saldo por ejecutar	**26.432**	**26 %**	

Es importante resaltar que el INC menciona que para la vigencia fiscal 2026, la Nación no efectuó giros, registrándose una participación del 0 % en la financiación de proyectos de inversión. Esta situación impidió dar continuidad a los siguientes macroproyectos estratégicos financiados con recursos Nación:

- Investigación para desarrollar capacidades para el fortalecimiento del sistema de ciencia, tecnología e innovación para el control integral del cáncer en Colombia
- Investigación para fortalecer la gobernanza y gobernabilidad en el sector salud para el control del cáncer en Colombia
- Innovación para generar capacidades para la investigación, desarrollo, innovación y producción de medicamentos biotecnológicos
- Fortalecimiento de la tecnología biomédica en el Instituto Nacional de Cancerología
- Construcción de una infraestructura adecuada, sostenible y eficiente para la prestación de los servicios asistenciales y de apoyo en el Instituto Nacional de Cancerología
- Mejoramiento para promover y liderar el modelo de atención integral del paciente con cáncer
- Transformación digital

No obstante, durante la vigencia 2026 se ha avanzado en la ejecución de proyectos mediante recursos propios y a través de convenios de cooperación suscritos con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Ministerio de Salud y Protección Social, que se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla. Inversión 2026: fuentes efectivas

Concepto	Valor (millones)	Observación
Giros de la Nación para inversión	0	Participación del 0 %; 7 macroproyectos suspendidos
Convenio MSPS-3180-2025 (apropiación 2026)	15.440	Ejecutado $8.129 M (53 %) a 30-07-2026
Convenios FIS 694, 695 y 707 de 2025	9.794	Horizonte 2025-2028; Minciencias
Macroproyectos con recursos propios	25.330	Infraestructura $11.938 M; tecnología biomédica $13.391 M
Vigencias futuras tramitadas	**0**	**No se ha usado el mecanismo**

La lectura de la ejecución es favorable, ya que hay un 74 % ejecutado frente a 66,7 % del tiempo transcurrido, pero el ritmo arroja una posible alerta ante los recursos que quedan por ejecutar en lo transcurrido del año.

Presupuesto proyectado para la vigencia 2027

El INC radicó el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2027 ante el Ministerio de Salud y Protección social por valor de $116.305 millones, un aumento del 14,6% respecto del 2026, detallado así: Gastos de Funcionamiento $112.232 millones, que implicaría un crecimiento del 10,6 % respecto al 2026, y Gastos de Inversión por $4.073 millones.

Tabla. Anteproyecto 2027 frente a la apropiación 2026 (millones de pesos)

Concepto	Apropiación 2026	Anteproyecto 2027
Funcionamiento	101.476	112.232
Inversión (recursos Nación)	0	4.073
Total solicitado	**101.476**	**116.305**

Los recursos presupuestales previstos para el Instituto Nacional de Cancerología – INC resultan insuficientes para atender integralmente las necesidades institucionales en materia de inversión.

Durante la vigencia 2026 el Instituto no contó con recursos girados por la Nación para inversión, circunstancia que, de acuerdo con la justificación del anteproyecto, generó limitaciones para la ejecución de actividades misionales y obligaciones asociadas a proyectos de alto impacto poblacional. Por lo tanto, y frente a un requerimiento institucional de $125.508 millones y un valor estimado de recursos de la Nación para inversión de $4.073 millones, se presenta una brecha de financiación de aproximadamente $121.435,3 millones, equivalente al 96,8% de los recursos requeridos.

Tabla. Necesidad de inversión 2027 frente a los recursos Nación estimados (millones de pesos)

Macroproyecto	Necesidad	% del total	Cobertura Nación
5. Infraestructura asistencial y de apoyo	76.788	61,2 %	—
4. Fortalecimiento de la tecnología biomédica	25.751	20,5 %	—
1. Investigación — capacidades en CTeI	14.101	11,2 %	—
2. Investigación — gobernanza sectorial	6.190	4,9 %	—
7, 3 y 6. Transformación digital, innovación en biotecnológicos y modelo de atención	2.677	2,2 %	—
Total necesidad institucional	**125.508**	**100 %**	**3,2 %**
Recursos Nación estimados / brecha	**4.073 / −121.435**	**—**	**Brecha: 96,8 %**

Los $4.073 millones no responden a la necesidad real de inversión de la entidad, sino que esta los obtuvo indexando en 10,6 % el último giro de la Nación para inversión ($3.683 millones en 2025). El anteproyecto, por tanto, no incorporó los $125.508 millones que la propia entidad identifica como necesarios.

Recomendaciones sobre requerimientos de la entidad

- Requerir la proyección de cierre de 2026 y el plan de contingencia.
- Informa si se dio la radicación de una carta modificatoria ante el DNP que priorice la inversión
- Condicionar la infraestructura a una programación por fases con vigencias futuras. Un macroproyecto de $76.788 millones no es financiable en una sola vigencia contra un techo restrictivo, y la entidad reconoce no haber usado nunca ese mecanismo, diseñado justamente para obras plurianuales.
- Solicitar la presupuestación diferencial de la formalización laboral ya que hay 553 de 1.712 empleos sin proveer (32,3 %). El costo total de planta reportado ($239.148 millones) no es la necesidad adicional de 2027.

Observaciones finales y/o salvedades

- La respuesta a la pregunta 1 fecha la radicación en marzo de 2025 y el corte de ejecución en agosto de 2025, cuando el contexto indica 2026. Debe corregirse antes de incorporarse al expediente del debate.
- La tabla de ejecución no discrimina CDP, compromisos, obligaciones ni pagos: informa un agregado de «ejecutado» sin precisar la etapa. Impide medir rezago, reservas y cuentas por pagar.
- Siendo una empresa social del Estado, el INC omite el presupuesto de recursos propios por venta de servicios: la respuesta describe solo la transferencia Nación y no permite conocer el presupuesto total ni la estructura de financiación.
- La respuesta a la pregunta 4 repite la de la 3: informa lo solicitado, no lo asignado. No se reporta la cifra que le corresponde en el Proyecto de Ley 152 de 2026, que era el objeto de la pregunta.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Ejecución presupuestal de la entidad 2026

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1477 de 2025 al Departamento Administrativo de la Función Pública le fue asignado un monto de gastos de $55.489.738.349. Adicional a ello, en el mes

de enero de 2026 producto de la suscripción del convenio interadministrativo con la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, se adicionaron al presupuesto de Función Pública $488.205.700 en concepto de inversión, representando un total de apropiación vigente por $55.977.944.049. Sin embargo y atendiendo a los bloqueos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, la apropiación vigente del Departamento Administrativo de la Función Pública para 2026 es de $ 55.828.365.518

Tabla. Composición de la apropiación 2026 (millones de pesos)

Concepto	Decreto 1477/2025	Convenio ESAP	Bloqueos MHCP	Apropiación vigente
Funcionamiento	45.489,7	—	−100,3	45.389,5
Inversión	10.000,0	+488,2	−49,3	10.438,9
Total	**55.489,7**	**+488,2**	**−149,6**	**55.828,4**

Tabla. Ejecución presupuestal con corte a 31 de agosto de 2026 (millones de pesos)

Concepto	Apr. vigente	Compromisos	Obligaciones	% comp. / % oblig.
Funcionamiento	45.389,5	26.912,4	24.951,8	59,29 % / 54,97 %
Inversión	10.438,9	7.071,6	6.247,0	67,74 % / 59,84 %
Total	**55.828,4**	**33.984,0**	**31.198,8**	**60,87 % / 55,88 %**

Con base en lo anterior, Función Pública ejecutó con corte a 31 de agosto de 2026 a nivel de compromisos acumulados el 60,87% correspondiente a $ 33.983.995.870 de pesos y a nivel de obligación por valor de $ 31.198.804.596 de pesos que representan el 55.88% de los recursos apropiados; esto con un 66,7 % del calendario transcurrido.

Presupuesto proyectado para la vigencia 2027

Tabla. Techo 2027 frente a apropiación 2026 y necesidades reales (millones de pesos)

Concepto	Aprop. 2026	P. Ley 2027	Var. nom.	Necesidad real	Déficit
Funcionamiento	45.389,5	44.987,2	−0,9 %	48.811,1	−3.823,9
Inversión	10.438,9	9.441,7	−9,6 %	23.714,4	−14.272,7
Total	**55.828,4**	**54.429,0**	**−2,5 %**	**72.525,5**	**−18.096,6**

El presupuesto propuesto cae 2,5 % nominal frente a 2026, en un sector cuyo techo indicativo ya se reduce 3,0 % entre 2026 y 2027 según el CONPES 4152. El punto crítico está dentro del funcionamiento: los gastos de personal de los 243 empleos de planta cuestan $40.547,0 millones y absorben el 90,1 % del techo de $44.987,2 millones. Quedan $4.440,2 millones para bienes y servicios, transferencias y tributos, frente a una necesidad de $8.264,1 millones

la entidad, presentaría un déficit en el presupuesto total asignado para el 2027 de $ 18.096.553.697 con respecto a las necesidades reales establecidas. Sin embargo, y de acuerdo con los techos indicativos, el presupuesto se ajustó al tope asignado de $54.428.969.277.

Tabla. Inversión 2027 por proyecto (millones de pesos)

Proyecto de inversión	Cuota POAI	Necesidad	Déficit
0599 — Mejoramiento de TIC institucionales	3.358,6	9.594,9	−6.236,3
0599 — Transformación de las administraciones públicas	687,9	4.157,0	−3.469,1
0505 — Consolidación de capacidades de gestión	2.023,2	4.610,0	−2.586,8
0505 — Fortalecimiento de capacidades institucionales	3.372,1	5.352,5	−1.980,4
Total	**9.441,7**	**23.714,4**	**−14.272,7**

Adicionalmente a la necesidad mencionada, la entidad remitió la solicitud de cartas modificatorias, las cuales están en trámite ante el Departamento Nacional de Planeación, en donde Función Pública solicita una adición presupuestal en inversión con la finalidad de adelantar las obras esenciales de reforzamiento estructural, requeridas en la única sede. El proyecto BPIN: 20240000000175, para la vigencia 2027 tiene un valor de $12.390.502.058.

Por otro lado se menciona que se realizó una solicitud de vigencias futuras, en el mes de julio se solicitó autorización para comprometer vigencia futura ordinaria año 2027 del proceso relacionado con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro e instalación de repuestos, a dos (2) ascensores instalados en el edificio sede del Departamento Administrativo de la Función Pública por valor de $40.330.911,00. Por último se realizó una solicitud de traslado de recursos entre programas presupuestales.

Recomendaciones sobre requerimientos de la entidad

- Priorizar el ajuste en funcionamiento por $3.823,9 millones. Un techo que solo cubre el 53,7 % del gasto operativo no laboral compromete la operación básica de la entidad y suele terminar en traslados desde inversión, deteriorando ambos rubros.
- Respaldar la adición de $12.390,5 millones para el reforzamiento estructural de la sede, con reservas de forma.
- Revisar la financiación de OPS con recursos de inversión. Para 2027 se proyectan $6.360,5 millones en contratos de prestación de servicios con cargo a inversión: el 67,4 % de toda la inversión programada. Se está financiando gasto recurrente de personal con un rubro destinado a capacidad instalada.
- Avalar el traslado del programa 0505 al 0599 por $1.349,0 millones, que es neutro en el agregado y atiende cinco años sin actualización de los sistemas SUIT, SIGEP, FURAG e Integridad Pública, condicionando a la corrección previa de las inconsistencias señaladas abajo.

Observaciones finales y/o salvedades

- Las dos cartas modificatorias presentan errores materiales. La desagregación del POAI del oficio ($674,4 M y $3.372,1 M) no coincide con la de la respuesta a la Comisión ($687,9 M y $3.358,6 M) para los mismos proyectos. Además, los cuadros de las páginas 2 y 4 del oficio intercambian los nombres de los dos proyectos del programa 0599 y arrojan totales distintos ($5.638 M frente a $5.395 M). Debe radicarse una versión corregida.
- El déficit declarado de $18.096,6 millones no incorpora la adición de sede por $12.390,5 millones.

- No se respondió la necesidad presupuestal para formalizar a quienes hoy ejecutan OPS: la entidad informó el costo de los 243 empleos existentes, que es un dato distinto al solicitado en la pregunta 10.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – INS

El Instituto Nacional de Salud es la autoridad técnico-científica de referencia en salud pública del país (Decretos 4109 de 2011 y 2774 de 2012). Tiene a su cargo la vigilancia en salud pública (SIVIGILA), el Laboratorio Nacional de Referencia y la Red Nacional de Laboratorios, la producción pública de sueros hiperinmunes antiofídicos y de reactivos de diagnóstico, la coordinación de las redes de bancos de sangre y de donación y trasplantes, el Observatorio Nacional de Salud y la investigación en salud pública y biomedicina. Es, en pocas palabras, la entidad que el país necesita cuando hay un brote, una emergencia o un desastre.

El análisis se realiza en un momento crítico para esa misión: la emergencia sanitaria por fiebre amarilla declarada mediante la Resolución 691 de 2025 sigue vigente; el sismo del 10 de agosto de 2026 (Decreto 1261 de 2026) dejó al descubierto la vulnerabilidad de la infraestructura de varios laboratorios de salud pública; y la entidad atiende simultáneamente incendios forestales en seis departamentos y la actividad del volcán Puracé. Este capítulo se sustenta en la respuesta del INS a esta Comisión (oficio INS-2-2026-04946 del 8 de septiembre de 2026), en su alcance (oficio INS-2-2026-05046 del 11 de septiembre) y en sus cuatro anexos (ejecución SIIF a 31 de agosto, 325 contratos de prestación de servicios, 68 contratos con personas jurídicas y proyección de formalización).

Ejecución presupuestal de la entidad 2026

El INS reporta para 2026 una apropiación vigente de **$121.331,0 millones**: $63.567,5 millones de funcionamiento y $57.763,6 millones de inversión, cifra 9,5% superior a lo ejecutado en 2025 ($110.833,5 millones). Con corte al 31 de agosto de 2026 los compromisos acumulados ascienden a $77.870,1 millones, equivalentes al 64,2% de la apropiación, y las obligaciones a $62.907,7 millones, el 51,8%, cuando había transcurrido el 66,7% de la vigencia.

Tabla. Compromisos mensuales acumulados 2026 (millones de pesos)

Mes	Compromisos del mes	Acumulado	% de la apropiación
Enero	29.544,7	29.544,7	24,35%
Febrero	3.948,1	33.492,8	27,60%
Marzo	4.668,4	38.161,2	31,45%
Abril	5.257,7	43.418,9	35,79%
Mayo	7.747,4	51.166,3	42,17%
Junio	5.926,3	57.092,6	47,06%
Julio	14.595,8	71.688,4	59,08%
Agosto	**6.181,8**	**77.870,1**	**64,18%**

Fuente: respuesta 1 del oficio INS-2-2026-04946 y anexo 1 (reporte SIIF Nación a 31 de agosto de 2026); porcentajes recalculados por la Comisión sobre la apropiación vigente de $121.331,0 millones.

Por componentes, el reporte SIIF anexo muestra que el rezago se concentra en la inversión, y dentro de ella en los recursos de la Nación:

Tabla. Ejecución por componente y fuente a 31 de agosto de 2026 (millones de pesos, reporte SIIF)

Concepto	Apropiación (SIIF)	Compromisos	% comp.	Obligaciones	% oblig.
Funcionamiento	62.717,5	39.468,1	62,9%	38.721,4	61,7%
Inversión	55.192,8	38.402,0	69,6%	24.186,3	43,8%
Inversión – recursos Nación	30.346,2	18.190,2	59,9%	10.098,5	33,3%
Inversión – recursos propios	24.846,6	20.211,8	81,3%	14.087,7	56,7%
Total	**117.910,3**	**77.870,1**	**66,0%**	**62.907,7**	**53,4%**

Fuente: anexo 1, reporte de ejecución presupuestal SIIF Nación (1 de enero a 31 de agosto de 2026); cálculos de la Comisión Séptima. El reporte SIIF registra una apropiación de $117.910,3 millones, inferior en $3.420,8 millones a la informada en el oficio; véase la salvedad segunda.

El bloqueo de recursos y sus efectos

El dato que explica el rezago no es la capacidad de gestión del Instituto sino el bloqueo de apropiaciones que el Gobierno Nacional mantiene sobre los recursos de la Nación. El INS reporta $1.153,8 millones bloqueados en sus proyectos de inversión, todos de fuente Nación, con mayor incidencia en tecnologías de la información ($384,5 millones), provisión de bienes y servicios de salud pública ($298,0 millones), vigilancia y respuesta ante emergencias ($181,3 millones) y Laboratorio Nacional de Referencia ($122,6 millones). El monto parece pequeño, pero sus efectos no lo son: la entidad relaciona 32 procesos contractuales, por cerca de **$20.464 millones**, que están adjudicados sin registro presupuestal, detenidos o sin posibilidad de avance a causa del bloqueo. Los principales son:

Tabla. Principales procesos contractuales 2026 limitados por el bloqueo (millones de pesos)

Objeto	Valor estimado	Estado reportado
Reactivos, elementos e insumos de laboratorio para los proyectos de salud pública	6.000,0	Proceso en ajustes
Servicio integral de vigilancia y seguridad privada de las sedes	3.040,0	Sin posibilidad de avance ante bloqueo
Equipos de laboratorio (proyecto de renovación tecnológica)	3.000,0	Proceso en evaluación
Adecuaciones y mantenimiento de infraestructura física, eléctrica e hidrosanitaria de las sedes	2.100,0	Adjudicado (Res. 0891 de 2026) sin RP por bloqueo
Servicio de aseo y cafetería	1.330,0	Sin posibilidad de avance ante bloqueo

Elementos desinfectantes para sanitización de laboratorios	600,0	Contrato firmado sin RP
Elementos e insumos de bioseguridad y protección personal para trabajo de campo	534,7	Proceso listo para publicar
Tiquetes nacionales e internacionales para la misionalidad (equipos de respuesta inmediata)	500,0	Adjudicado sin RP por bloqueo
Mobiliario para laboratorios y áreas administrativas	490,0	En adjudicación
Software de inventarios	480,0	En ajustes para publicar
Interventoría del contrato de adecuaciones de sedes	400,0	Adjudicado (Res. 0918 de 2026) sin RP por bloqueo
Otros 21 procesos (licencias de seguridad perimetral y monitoreo TI, capacitación, dotación, residuos peligrosos, secuenciación genómica, material impreso, entre otros)	1.989,5	En trámite, adjudicados o firmados sin RP
Total 32 procesos	**20.464,2**	

Fuente: respuesta 2 del oficio INS-2-2026-04946, pp. 4–6; agrupación y suma de la Comisión Séptima.

Dos riesgos merecen atención inmediata. Primero, el contrato vigente de vigilancia y seguridad privada de las sedes del INS (INS-LP-593-2022) registra fecha de terminación el 4 de septiembre de 2026 y el de saneamiento básico (INS-LP-584-2022) termina el 31 de octubre de 2026 (anexo 3), mientras los nuevos procesos no pueden avanzar por el bloqueo; se trata de instalaciones que custodian serpientes y animales de producción, material biológico y muestras de interés en salud pública. Segundo, el INS informa que no ha podido solicitar vigencias futuras porque está "a la espera del desbloqueo" (respuesta 9), de modo que tampoco puede asegurar la continuidad de esos servicios en 2027.

El bloqueo también desfinancia la contratación del personal científico y técnico de apoyo de la planta de sueros hiperinmunes y de reactivos, el cuidado de los animales del modelo productivo, la asistencia técnica a los laboratorios de salud pública de los territorios y el plan de capacitación de la entidad, que quedó sin adjudicar porque el 70% de sus recursos son de origen Nación. La propia entidad advierte que, de no ejecutarse estos recursos, "se vería afectada la vigilancia por laboratorio de los eventos de interés en salud pública a nivel nacional" y "la respuesta a brotes, alertas y emergencias sanitarias" (respuesta 2, p. 8). Levantar el bloqueo es una decisión que hoy está en manos del Ministerio de Hacienda.

Presupuesto proyectado para la vigencia 2027

El INS ha recibido dos versiones de su cuota para 2027. La primera es el Proyecto de Ley 152 de 2026 radicado el 29 de julio, que le asignaba $127.926,6 millones ($87.161,0 millones de aporte Nación y $40.765,6 millones de recursos propios). La segunda es la versión presentada por el Ministerio de Hacienda en septiembre, con las cuotas de inversión ajustadas por el Departamento Nacional de Planeación en la Plataforma Integrada de Inversión Pública, que eleva el funcionamiento a $64.376,0 millones pero recorta la inversión en $3.720 millones. Frente a las necesidades reales cuantificadas por la entidad ($162.204,9 millones), el déficit es de **$34.629,3 millones (21,4%)**.

Tabla. INS: apropiación 2026, versiones del proyecto 2027 y necesidades reales (millones de pesos)

Concepto	Apropiación 2026	PL 152/2026 (29 jul.)	Versión Gobierno (sep.)	Necesidad real 2027	Déficit (versión sep.)
Funcionamiento	63.567,5	61.007,0	64.376,0	73.597,0	−9.221,0 (−12,5%)
Servicio de la deuda	0,0	0,0	0,0	505,0	−505,0 (−100%)
Inversión	57.763,6	66.919,6	63.199,6	88.102,8	−24.903,2 (−28,3%)
Total	**121.331,0**	**127.926,6**	**127.575,6**	**162.204,9**	**−34.629,3 (−21,4%)**

Fuente: respuestas 3, 4 y 5.1 del oficio INS-2-2026-04946 y del alcance INS-2-2026-05046; PL 152/2026 Cámara, sección 1903. La necesidad real corresponde al anteproyecto aprobado por el Consejo Directivo del INS con la planta completa provista.

Qué cambió en septiembre

El recorte de $3.720 millones introducido en la versión de septiembre recae íntegramente sobre el aporte de la Nación y sobre un solo programa: el 1999, de fortalecimiento institucional, que agrupa los proyectos de tecnologías de la información, infraestructura física, entorno laboral, gestión documental y planeación. Los recursos Nación de ese programa pasaron de $7.440 millones a $3.720 millones, una reducción del 50%. Dicho de otra forma: un mes después del sismo que evidenció la fragilidad de los laboratorios de salud pública, el Gobierno Nacional redujo a la mitad el aporte de la Nación para la infraestructura y la tecnología de la autoridad sanitaria del país.

Tabla. Inversión del INS por fuente: apropiación 2026 frente a proyecto 2027, versión de septiembre (millones de pesos)

Fuente	Apropiación 2026	Proyecto 2027 (sep.)	Variación
Aporte Nación	31.500,0	27.780,0	−3.720,0 (−11,8%)
Recursos propios	26.263,6	35.419,6	+9.156,0 (+34,9%)
Total inversión	**57.763,6**	**63.199,6**	**+5.436,0 (+9,4%)**

Fuente: respuesta 2 (apropiación 2026 por fuente) y respuesta 4 del alcance INS-2-2026-05046 (cuota de inversión 2027 por proyecto y fuente); cálculos de la Comisión Séptima.

El aumento nominal de la inversión total (+9,4%) es engañoso: se explica en su totalidad por los recursos propios, que en 2027 financiarían el 56% de la inversión del Instituto. La Nación reduce su aporte en 11,8%. Se está trasladando a la venta de sueros, reactivos y servicios de laboratorio la financiación de la vigilancia epidemiológica y de la capacidad de respuesta del país, funciones que son responsabilidad indelegable del Estado.

Tabla. Inversión 2027 por proyecto: anteproyecto frente a cuota asignada al 1 de septiembre de 2026 (millones de pesos)

Proyecto de inversión	Anteproyecto (mar. 2026)	Asignado (1 sep. 2026)	Déficit	% déficit
Vigilancia, detección y respuesta ante riesgos, emergencias y epidemias	11.000,0	11.000,0	0,0	0,0%
Provisión de bienes y servicios de interés en salud pública (planta de sueros hiperinmunes)	14.000,0	9.600,0	4.400,0	31,4%
Renovación tecnológica de los laboratorios del INS	15.000,0	9.100,0	5.900,0	39,3%
Laboratorio Nacional de Referencia y redes de laboratorios de salud pública	13.563,4	13.173,9	389,5	2,9%
Mejoramiento de la situación nutricional	852,0	710,0	142,0	16,7%
Análisis de información en salud (Observatorio Nacional de Salud)	1.383,9	1.383,9	0,0	0,0%
Redes de bancos de sangre y de donación y trasplantes	2.895,8	2.100,0	795,8	27,5%
Investigación en salud pública y biomedicina	5.070,0	4.200,0	870,0	17,2%
Infraestructura física de las sedes (incluye reforzamiento estructural del Bloque D)	6.462,7	3.045,0	3.417,7	52,9%
Tecnologías de la información y comunicaciones (centro de datos, ciberseguridad, SIVIGILA)	14.379,2	6.350,0	8.029,2	55,8%
Entorno laboral saludable	1.200,0	915,0	285,0	23,8%
Gestión documental	1.030,0	740,0	290,0	28,2%
Planeación, seguimiento y monitoreo institucional y territorial (nuevo)	1.174,0	790,0	384,0	32,7%
Dotación tecnológica de la planta de sueros hiperinmunes (nuevo)	0,0	91,8	−91,8	—
Total	**88.011,0**	**63.199,6**	**24.811,4**	**28,2%**

Fuente: respuesta 5.2 del alcance INS-2-2026-05046 (tabla de déficit por proyecto, BPIN).

La brecha se concentra en tres proyectos que constituyen el núcleo de la soberanía sanitaria: la planta de sueros hiperinmunes, cuyo traslado de laboratorios de calidad es prerrequisito para modernizar una producción con equipos de más de 20 años de uso; la renovación tecnológica de más de 4.500 equipos de laboratorio, sin la cual peligran las acreditaciones ISO/IEC 17025 e ISO/IEC 17043 y el tamizaje neonatal; y la infraestructura física, que incluye el reforzamiento estructural del Bloque D. A ello se suma el proyecto de tecnologías de la información, recortado en 55,8%, que financia el centro de datos, la recuperación ante desastres y las plataformas de vigilancia. Los proyectos de vigilancia y de Laboratorio Nacional de Referencia quedan cubiertos, siempre que la cuota no vuelva a modificarse.

Funcionamiento, planta de personal y contratación

En funcionamiento, la versión de septiembre ($64.376,0 millones) crece apenas 1,3% nominal frente a la apropiación de 2026, por debajo de la inflación, y deja un faltante de $9.221 millones frente a la necesidad de $73.597 millones. El Instituto identifica tres presiones: los gastos de personal, la adquisición de bienes y servicios (seguros por $2.285 millones, vigilancia por $2.711 millones y aseo por $902 millones, entre otros) y los $1.078 millones para pagar el concurso de méritos ante la CNSC, que no cuenta con apropiación desde la vigencia anterior. Por su parte, el servicio de la deuda, que corresponde al aporte al Fondo de Contingencias por $505 millones, queda nuevamente en cero.

La planta del INS, fijada por el Decreto 2775 de 2012, es de 477 cargos (27 de libre nombramiento y remoción y 450 de carrera administrativa). A 3 de septiembre de 2026 solo están provistos 382 (80,1%): 4 de libre nombramiento, 225 de carrera y 153 en provisionalidad, es decir, el 40% de los servidores vinculados son provisionales. Quedan 95 vacantes (19,9% de la planta) y 16 empleos directivos, entre ellos la Secretaría General, tres direcciones técnicas y las siete subdirecciones, están ocupados mediante encargo. El costo de la planta completa asciende a $63.401,7 millones anuales con los salarios del Decreto 0312 de 2026.

En paralelo, el INS tiene 325 contratos de prestación de servicios con personas naturales por $21.776,1 millones (anexo 2), con un honorario mensual mediano de $6,5 millones. 282 de esos contratos (87%) terminan en noviembre de 2026 y 34 en diciembre. Formalizar a los 325 contratistas costaría $39.027,7 millones anuales (anexo 4), esto es, $14.337 millones más (58%) que el valor anualizado de sus honorarios actuales ($24.690,6 millones). La entidad no pudo estimar el registro presupuestal requerido para OPS en 2027 (respuesta 8).

Para dimensionar lo que está en juego: el presupuesto total del INS en la versión de septiembre ($127.575,6 millones) representa el 0,02% del Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2027 ($634,95 billones) y equivale a lo que la Nación destina en cerca de siete horas al servicio de la deuda ($152,44 billones en la misma versión). Cerrar el déficit total de la entidad ($34.629,3 millones) cuesta menos de dos horas de ese mismo servicio.

Recomendaciones sobre requerimientos de la entidad

Atendiendo a que el INS es la entidad responsable de la vigilancia, el diagnóstico y la respuesta ante los eventos que amenazan la salud de la población, y que su presupuesto se discute en medio de una emergencia sanitaria vigente y de la reconstrucción posterior al sismo, esta Comisión recomienda:

1. **Reponer los $3.720 millones recortados en septiembre.** Restituir en la ley definitiva el aporte de la Nación al programa 1999 del INS ($7.440 millones), con destinación prioritaria al proyecto de tecnologías de la información (centro de datos, recuperación ante desastres, seguridad perimetral y plataformas de vigilancia) y al reforzamiento estructural del Bloque D. No es admisible que la respuesta fiscal al sismo consista en recortar a la mitad el aporte de la Nación para la infraestructura y la tecnología de la autoridad sanitaria.
2. **Financiar la brecha de soberanía sanitaria.** Aprobar una adición de $13.717,7 millones para los tres proyectos misionales con mayor déficit: planta de sueros hiperinmunes ($4.400 millones), renovación tecnológica de laboratorios ($5.900 millones) e infraestructura física ($3.417,7 millones), condicionada a que el INS presente un

cronograma de modernización de la planta de sueros y del aseguramiento metrológico de sus equipos críticos.

3. **Desbloquear de inmediato los recursos de 2026.** Solicitar al Ministerio de Hacienda levantar el bloqueo sobre los recursos Nación del INS, comenzando por la vigilancia y el aseo de las sedes, los reactivos e insumos de laboratorio, los equipos y los tiquetes de los equipos de respuesta inmediata, y autorizar las vigencias futuras necesarias para garantizar la continuidad de esos servicios en 2027. Cada semana de bloqueo es una semana en que la respuesta a la fiebre amarilla y a las emergencias se financia con lo que sobra.
4. **Cerrar la brecha de funcionamiento con prioridad en la planta.** Revisar el techo de funcionamiento para cubrir el faltante de $9.221 millones, priorizando la provisión de las 95 vacantes de la planta, los $1.078 millones del concurso de méritos ante la CNSC y los servicios esenciales de seguros, vigilancia y aseo. Se solicita al INS un plan de provisión de la planta que reduzca la provisionalidad (153 cargos) y los encargos en los empleos directivos.
5. **Plan plurianual de formalización.** Requerir al INS un plan por fases para vincular a la planta a los contratistas que ejecutan funciones permanentes y misionales (vigilancia, laboratorio, producción, redes de sangre y trasplantes), a partir de la proyección de $39.027,7 millones anuales del anexo 4, con su efecto sobre la contratación por prestación de servicios y sobre el Marco de Gasto de Mediano Plazo. La formalización no es un costo adicional sino la corrección de una nómina paralela que hoy vence cada noviembre.
6. **Apropiar el Fondo de Contingencias.** Incorporar los $505 millones de servicio de la deuda destinados al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales, calculados por la Oficina Asesora Jurídica con base en los procesos registrados en eKOGUI, para evitar que un fallo adverso deba pagarse con recursos misionales.

Observaciones finales y/o salvedades

Primera. La tabla de ejecución mensual del oficio presenta dos porcentajes que no corresponden a la aritmética de sus propios valores: reporta 35,49% en abril y 64,80% en agosto, cuando los valores acumulados equivalen a 35,79% y 64,18% de la apropiación de $121.331,0 millones. La entidad debe corregir la tabla antes de que se incorpore al expediente del debate.

Segunda. Existe una diferencia de $3.420,8 millones entre la apropiación vigente informada en el oficio ($121.331,0 millones) y la registrada en el reporte SIIF anexo ($117.910,3 millones: $850,0 millones en funcionamiento y $2.570,8 millones en inversión). La respuesta debe acompañarse de una conciliación entre apropiación inicial, bloqueos, reducciones y apropiación vigente, y precisar si el bloqueo total supera los $1.153,8 millones reportados en inversión.

Tercera. No se respondió la pregunta 8 (registro presupuestal proyectado para OPS en 2027) y la relación de convenios interadministrativos (pregunta 10.1) quedó pendiente de un anexo posterior. La proyección de formalización del anexo 4 se calculó con los salarios de 2026, sin incremento salarial ni inflación, por lo que el costo real en 2027 será mayor.

Cuarta. El debate debe adelantarse sobre la versión de septiembre del proyecto (funcionamiento $64.376,0 millones e inversión $63.199,6 millones), que es la que el Ministerio de Hacienda y el DNP registran en sus plataformas, y no sobre el texto radicado en julio. Esta Comisión solicita que cualquier nueva modificación de la cuota del INS le sea informada antes de la aprobación del articulado.

Quinta. El déficit del INS para 2027 tiene dos componentes que conviene distinguir: una brecha estructural entre las necesidades cuantificadas por la entidad y la cuota asignada ($34.278 millones ya en el texto de julio), y un recorte adicional de $3.720 millones al aporte de la Nación decidido por el actual Gobierno en septiembre, acompañado del mantenimiento del bloqueo sobre los recursos de 2026. La primera exige una decisión del Congreso; el segundo y el bloqueo dependen exclusivamente del Ministerio de Hacienda.

Sexta. El presupuesto del INS es el 0,02% del PGN. Ninguna meta fiscal se cumple o se incumple por los $34.629,3 millones que le faltan a la entidad; en cambio, sin esos recursos el país entra a 2027 con una autoridad sanitaria que no puede renovar sus equipos, modernizar su planta de sueros, contratar la vigilancia de sus laboratorios ni pagar el concurso que le permitiría reducir la provisionalidad. Esta Comisión vigilará el desbloqueo de los recursos de 2026 y la ejecución de la inversión durante 2027.

COLPENSIONES

a. Ejecución presupuestal de la Entidad 2026

Desde la Gerencia de Planeación Institucional se precisa que COLPENSIONES no constituye una unidad ejecutora del Presupuesto General de la Nación y, en consecuencia, las apropiaciones que figuran en el Presupuesto General de la Nación relacionadas con COLPENSIONES corresponden principalmente a recursos destinados a la financiación de obligaciones específicas a cargo del Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM), los Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) y demás obligaciones legalmente asignadas, cuya apropiación y ejecución presupuestal se surte dentro del Presupuesto General de la Nación a través de la correspondiente unidad ejecutora, el Ministerio de Trabajo.

Para la vigencia fiscal 2026, el Presupuesto General de la Nación fue liquidado mediante el Decreto 1477 de 2025 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*.

Con base en la información presupuestal disponible y para los conceptos de recursos de la Nación relacionados con Colpensiones, se presenta el siguiente comportamiento con corte al 31 de agosto de 2026:

Cifras en pesos corriente

	APORTES DE LA NACION	Aprobado PGN 2026	Recaudo Acumulado (31 de agosto 2026)	% Ejecución
1	FINANCIACIÓN PENSIONES RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA COLPENSIONES - LEY 1151 DE 2007 (DE PENSIONES)	$33.062.976.923.000	$18.756.328.000.000	57%
2	TRANSFERIR A COLPENSIONES - ADMINISTRACIÓN BENEFICIOS ECONÓMICOS PERIÓDICOS (LEY 1328 DE 2009 Y DECRETO 604 DE 2013).	$135.021.000.000	$52.986.568.138	39%
3	MESADAS PENSIONALES DE LAS EMPRESAS DE OBRAS SANITARIAS EMPOS (DE PENSIONES)	$53.113.000.000	$38.495.608.044	72%
4	FONDO PRESTACIONES DE LOS PENSIONADOS DE LAS EMPRESAS PRODUCTORAS DE METALES PRECIOSOS DEL CHOCO LEY 50 DE 1990	$8.549.000.000	$5.865.729.655	69%
	Total	$33.259.659.923.000	$18.853.675.905.837	57%

Tabla 1: Presupuesto General de la Nación Asignado y Ejecutado corte agosto 2026. Fuente: Decreto No.1477 de 2025 Presupuesto General de la Nación Vigencia 2026 – Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Informe de Ejecución Presupuestal Colpensiones Corte agosto 2026 - Dirección de Planeación y Proyectos.

En consecuencia, para la vigencia fiscal 2026, COLPENSIONES cuenta con una apropiación total financiada con recursos del Presupuesto General de la Nación por valor de $33,259 billones, de los cuales se han recaudado $18,8 billones con corte al 31 de agosto de 2026, equivalente a una ejecución acumulada del 57%.

Planes, Programas y Proyectos 2026

Al no ser unidad ejecutora del PGN, COLPENSIONES **no registra planes, programas ni proyectos desfinanciados o sin ejecutar con cargo al presupuesto nacional**. Todas las iniciativas de inversión operativa, tecnológica y administrativa se financian con presupuesto propio.

Planta de Personal

La planta de personal se rige por los Decretos 310 de 2017 y 0076 de 2026, totalizando **3.294 cargos autorizados**:

- **Empleados públicos:** 3 cargos de libre nombramiento y remoción (Presidente, Jefe de Oficina de Control Interno y Director de Cartera).
- **Trabajadores oficiales:** 3.291 cargos.
- **Carrera administrativa:** 0 cargos (por su naturaleza de EICE no aplican empleos de carrera).
- **Estado de provisión a agosto de 2026:** 2.783 cargos provistos y 511 cargos vacantes.

b. Presupuesto ejecutado para la vigencia 2027.

En el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación para 2027 (Anexo al Mensaje Presidencial, Cuadro 1.6.4), el Gobierno Nacional contempló una asignación de **$34,057 billones** para la financiación de las prestaciones económicas del RPM administradas por COLPENSIONES.

De acuerdo con los cálculos actuariales y financieros del Anteproyecto de Presupuesto 2027 y del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP 2027-2030) elaborado por COLPENSIONES, la necesidad real de financiamiento externo (Aporte Nación) asciende a **$48,2 billones**.

Concepto Financiero (Pensiones RPM 2027)	Monto Estimado ($)
Necesidad Real de Financiación (MGMP 2027-2030)	$48.200.000.000.000 (~$48,20 billones)
Apropiación Asignada en Proyecto PGN 2027	$34.057.000.000.000 (~$34,06 billones)
Déficit de Financiación Pensional (Descalce PGN)	-$14.143.000.000.000 (~-$14,14 billones

Riesgo en el Cubrimiento del Pasivo Pensional: La apropiación de $34,06 billones es **insuficiente** para cubrir la brecha pensional calculada para 2027.

Inexistencia de Déficit en Proyectos Internos: La insuficiencia del PGN recae de manera exclusiva sobre las transferencias para mesadas pensionales y no sobre los programas o gastos de funcionamiento de la entidad.

c. REQUERIMIENTOS SOBRE OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD

- Ajuste Presupuestal en el PGN 2027 (Ministerio de Hacienda y Congreso): Revisar y adicionar la partida correspondiente a transferencias para pensiones en al menos $14,14 billones, alineándola con los análisis del Marco de Gasto de Mediano Plazo ($48,2 billones) para evitar apuros de caja al momento de girar la nómina de pensionados del RPM en el último trimestre de 2027.
- Aprobación Oportuna del Presupuesto Propio 2027: Garantizar que la Junta Directiva surta el proceso interno de formulación y aprobación del presupuesto de recursos propios antes del 31 de diciembre de 2026, dando cumplimiento a los artículos 7 y 8 de la Resolución 2416 de 1997 del MHCP.
- Provisión Gradual de la Planta de Personal: Evaluar la provisión técnica de los 511 cargos vacantes de trabajadores oficiales para fortalecer la atención ciudadana y la gestión operativa ante el incremento continuo de pensionados e interacciones con el sistema.

ADRES

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) es una entidad especial asimilada a Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE), adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social. Dada su naturaleza jurídica, no forma parte directa del Presupuesto General de la Nación (PGN) y su régimen presupuestal se rige por el Decreto 115 de 1996.

La entidad administra sus recursos a través de dos unidades operativas:

- Unidad de Recursos Administrados (URA): Administra los fondos del SGSSS destinados al aseguramiento y prestaciones en salud. Por disposición legal, la URA no cuenta con presupuesto de inversión ni servicio de deuda; la totalidad de sus asignaciones corresponden a gastos de funcionamiento.
- Unidad de Gestión General (UGG): Financia la operación administrativa, tecnológica y logística de la entidad con hasta el 0,5% de los recursos administrados con situación de fondos. Tampoco ejecuta proyectos de inversión.

Ejecución Presupuestal de la Vigencia 2026 (Corte a 31 de agosto)

Para la vigencia fiscal 2026, el presupuesto inicial de la URA fue aprobado por el CONFIS en $110.710.150.214.003,00. Tras dos adiciones presupuestales (Resoluciones 105909 y 169074 de 2026), la apropiación definitiva alcanzó los $115.897.202.021.415,00.

1. Balance de Ingresos (Aforo vs. Ejecución)

Al 31 de agosto de 2026, la URA registró un recaudo acumulado de $78,33 billones de pesos (68% de ejecución).

Concepto de Ingreso	Aforo Definitivo (COP)	Ejecución Acumulada (COP)	% Ejecución
Aportes Nación para el Aseguramiento	$43.972.194.860.176	$29.212.219.079.691	66%
Cotizaciones al SGSSS	$38.340.913.773.736	$25.332.481.489.202	66%
SGP - Régimen Subsidiado	$17.934.884.943.802	$11.598.768.750.231	65%
Disponibilidad Inicial	$4.300.433.724.141	$4.300.433.724.141	100%
Otros Ingresos	$3.781.725.902.108	$2.688.285.006.678	71%
FONSAT y SOAT	$2.755.000.000.000	$1.944.413.698.498	71%
Rentas Cedidas	$2.734.390.668.285	$1.788.734.512.381	65%
Aportes Solidaridad Reg. Ex. y Esp.	$1.492.037.627.621	$979.070.205.902	66%
Reintegros	$433.387.393.996	$387.924.639.492	90%
Imp. Soc. armas, municiones y explosivos	$152.233.127.550	$100.395.097.305	66%
TOTAL INGRESOS	**$115.897.202.021.415**	**$78.332.726.203.520**	**68%**

2. Balance de Gastos (Apropiación vs. Ejecución)

La ejecución acumulada de gastos al corte de agosto de 2026 asciende a $75,46 billones de pesos (65,11% del presupuesto definitivo).

Concepto de Gasto	Apropiación Definitiva (COP)	Ejecución Acumulada (COP)	% Ejecución
UPC Régimen Subsidiado	$52.365.413.150.128	$34.508.576.306.538	66%
UPC Régimen Contributivo	$49.735.093.346.999	$32.869.052.599.859	66%
Otros Gastos	$3.670.019.580.266	$1.389.598.169.316	38%
Incapacidades y Licencias de Maternidad/Paternidad	$3.340.501.647.686	$2.253.315.169.030	67%
Presupuestos Máximos (Corriente y Ajustes)	$2.965.754.267.242	$2.144.047.409.535	72%
Ajuste Presupuestos Máximos Vigencias Anteriores	$1.864.858.997.792	$1.312.406.692.773	70%
Reclamaciones	$1.165.311.000.000	$537.266.553.203	46%
Programas de PyP	$542.084.444.257	$361.016.168.633	67%
Recobros Punto Final	$248.165.587.045	$81.989.990.662	33%
TOTAL GASTOS	**$115.897.202.021.415**	**$75.457.269.059.549**	**65%**

Alerta Financiera: Déficit en Presupuestos Máximos 2026

El análisis de la ejecución presupuestal evidencia un rezago crítico en la disponibilidad de recursos para el rubro de Presupuestos Máximos:

Necesidad total estimada por el Ministerio de Salud: $4,48 billones de pesos para la vigencia 2026.

Apropiación presupuestal disponible en ADRES: $2,96 billones de pesos.

Déficit/Requerimiento adicional de financiación: $1,52 billones de pesos pendientes de asignación para cubrir los compromisos del sector.

Situación de las Vigencias Futuras (2027 – 2028) y Alcance Misional

Falta de Proyecciones 2027–2028: La ADRES aclara que no dispone aún de los anteproyectos o cifras proyectadas para las vigencias 2027 y 2028 en la URA. Esto responde al cronograma del Decreto 115 de 1996, conforme al cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (DGPPN) expide los lineamientos oficiales durante el mes de octubre.

Ejecución de Programas Sociales: La ADRES especifica que no actúa como formuladora ni evaluadora de la efectividad de los programas sociales de salud. De acuerdo con el Decreto 2265 de 2017, la entidad opera únicamente como pagador / ejecutor del giro de los recursos una vez el Ministerio de Salud fija los criterios técnicos y autoriza la transferenci

Conclusiones Generales sobre la Financiación para 2027

- **Recorte Generalizado en los Rubros de Inversión Social:** La constante del Proyecto de PGN 2027 para las entidades examinadas es la contracción de las partidas de inversión (MinDeporte -69,35%, Vivienda -58,8%, Supersalud -25,7%, ICBF con brechas de $6,93 billones), lo que limita la ampliación de coberturas y la infraestructura social.
- **Presión Estructural sobre los Sistemas de Salud y Bienestar:** Los mayores desfases financieros absolutos se concentran en MinSalud (déficit de $13,4 a $13,9 billones) e ICBF (brecha de $6,93 billones). La insuficiencia de recursos para el aseguramiento en salud y la primera infancia representa el riesgo social y asistencial más crítico para el Estado en 2027.
- **Rigidez Presupuestal por Compromisos Plurianuales:** La disponibilidad real de recursos está altamente castigada por vigencias futuras preexistentes. Por ejemplo, en MinDeporte el 86,5% de la inversión en infraestructura está comprometido legalmente por el CONPES 4166, y en MinSalud existen pasivos plurianuales por cerca de $6,016 billones hasta 2035.
- **Impacto Fiscal Extraordinario por Eventos Climáticos/Telúricos:** La atención de las emergencias causadas por el sismo del 10 de agosto de 2026 (afectación de 234.588 viviendas y 219 centros de salud) genera presiones financieras atípicas que amenazan con desplazar el gasto social ordinario si no cuentan con fuentes de financiación independientes.
- **Vulnerabilidad por Dependencia de Recursos Propios:** Caso ejemplificado por el INVIMA, cuya sostenibilidad presupuestal queda supeditada en un 100% al comportamiento del recaudo por tarifas, exigiendo un rendimiento superior al histórico y forzando la congelación/condicionamiento de parte de su gasto operativo y de inversión.

Observaciones y Recomendaciones Relevantes de la Comisión

- **Ajuste y Adición Presupuestal Priorizada:** Se recomienda tramitar adiciones en la ponencia del PGN 2027 para atenuar las brechas en sectores neurálgicos (especialmente en MinDeporte, ICBF y MinSalud), supeditando la asignación a la entrega de esquemas técnicos de priorización y matrices de ejecución por parte de las entidades.
- **Aislamiento de Recursos de Emergencia vs. Política Ordinaria:** Se insta al Gobierno Nacional a estructurar una fuente de financiación independiente y claramente trazable para la reconstrucción de vivienda e infraestructura hospitalaria afectada por el sismo, impidiendo que se utilicen o recorten los rubros asignados a los subsidios ordinarios y programas de salud pública.
- **Monitoreo a la Calidad de la Ejecución Presupuestal:** Se observa una brecha sustancial entre las disponibilidades/compromisos (CDP/RP) y el nivel efectivo de obligaciones (por ejemplo, el INVIMA obligó solo el 50,09% a agosto de 2026 y la Supersalud el 47%). Se enfatiza que un alto nivel de CDP no equivale a ejecución real.

Comisión Séptima Constitucional Permanente

LA COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA. - Bogotá D.C., al día treinta (30) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026) - En la presente fecha se autoriza **la publicación en Gaceta del Congreso de la República,** las siguientes consideraciones:

CONCEPTO: INFORME Y RECOMENDACIONES COMISIÓN SÉPTIMA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY NO.156 DE 2026 CÁMARA.

REFRENDADO POR: HONORABLES SENADORES DE LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE PRESUPUESTO

NÚMERO DEL PROYECTO DE LEY: 111/2026 SENADO, 152/2026 CÁMARA

TITULO DEL PROYECTO: "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027"

NÚMERO DE FOLIOS: SETENTA Y OCHO (78)

Lo anterior, en cumplimento de lo ordenado en el inciso 5º del artículo 2º de la Ley 1431 de 2011.

El secretario

ALFREDO JOSÉ MOISÉS LÓPEZ
Secretario General
Comisión Séptima
Senado de la República

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2026